



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA
REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA
SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

LUCANO PANCA, YENNI MELINA

ASESORA:

DRA. MOORE TORRES, ROSA KAROL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

HUARAZ – PERÚ

2018

ACTA DE APROBACION DE TESIS

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACION DE TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **LUCANO PANCA, YENNI MELINA** cuyo título es: **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. - HUARAZ, 2018"**

Reunido en la fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiantes, otorgándole el calificativo de: 14.8 (numero)
CATORCE OCHO (letras).

HUARAZ: 05 de Setiembre del 2018


.....
DR. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS
PRESIDENTE


.....
DRA. ROSA KAROL MOORE TORRES
SECRETARIO


.....
MG. ASTETE DURAND FERNANDO
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme a lo largo de mi vida,
brindándome salud y amor.

A mis padres, por el esfuerzo y apoyo
brindado, para poder realizarme como ser
humano y profesional, para el logro de cada
uno de mis objetivos, ya que son razón de
todo el esfuerzo para mi superación.

Yenni Melina

AGRADECIMIENTO

A mi madre Silvia María Panca Alba, por el esfuerzo insuperable que realiza, para yo poder obtener el grado profesional de Contador Público.

A la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. por permitirme realizar la presente investigación, aplicando conocimientos en la misma.

A mis asesores, Dra. Rosa Karol Moore Torre y el Mg. Víctor Abel Salazar Quispe, por la paciencia y enseñanzas brindadas a lo largo de mi proyecto y desarrollo de tesis.

A mi casa de estudios Universidad César Vallejo por abrirme camino para ser profesional.

La Autora

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Yenni Melina Lucano Panca con DNI N° 47316014, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presentan en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Huaraz, Diciembre del 2018

Yenni Melina Lucano Panca
DNI: 47316014

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público, se presentó ante ustedes la tesis titulada: **“Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018”**, la misma que someto a vuestra consideración.

En el primer capítulo, se presentan los antecedentes, la base teórica, la problemática y los objetivos. En el segundo capítulo, hablamos sobre la metodología de estudio de investigación. En el tercer capítulo se presenta la información sobre la empresa y los resultados obtenidos de la investigación. En el cuarto capítulo se presenta la discusión de los resultados, con los autores y antecedentes. En el quinto capítulo se presentan las conclusiones de los objetivos consignados en la investigación. En el sexto capítulo se presentan las recomendaciones planteadas por el investigador. En el séptimo capítulo se presentan el contenido de las referencias bibliográficas. En el octavo capítulo se presentan los anexos.

Se espera, que la presente investigación concuerde con las exigencias establecidas por nuestra Universidad y merezca su aprobación.

La Autora

ÍNDICE

	Página
CARÁTULA	i
ACTA DE APROBACION DE TESIS	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	15
1.1. Aproximación Temática	15
1.2. Marco Teórico.....	16
1.2.1.Planeamiento Tributario.....	20
1.1.2.Reducción del Impuesto a la Renta.....	23
1.3. Formulación del Problema.....	25
1.3.1.Problema general.	25
1.3.2.Problemas específicos.	25
1.4. Justificación del Estudio	25
1.5. Objetivos	26
1.5.1.Objetivo general.....	26
1.5.2.Objetivos específicos.	26
II. MÉTODO	28
2.1. Diseño de Investigación.....	28

2.2. Métodos de Muestreo.....	28
2.3. Rigor Científico	30
2.4. Análisis Cualitativo de los Datos	32
2.5. Aspectos Éticos	33
III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	35
3.1. Desarrollo Integral de un Caso Práctico	35
3.2. Determinando los Objetivos Generales y Específicos.....	36
IV. DISCUSIÓN.....	58
V. CONCLUSIONES.....	62
VI. RECOMENDACIONES	65
REFERENCIAS	67
ANEXOS.....	71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01: Triangulación.	31
Figura 02: Organigrama de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L.....	35
Figura 03. Reglas Generales para la Deducibilidad de un Gasto.	40

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 01: Nivel de Conocimiento de Normas y Leyes Tributarias.	37
Ilustración 02: Nivel de Conocimiento sobre la Situación Tributaria de la Empresa.	38
Ilustración 03: Grado de Conocimiento de Alternativas Legales.....	39
Ilustración 04: Hallazgos de la Guía de Observación.....	49
Ilustración 05. Cuadro Comparativo Periodo, 2016.....	52
Ilustración 06: Cuadro Comparativo Periodo, 2017.....	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Lista de Personal Administrativo de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L.	29
Tabla 02: Conocimiento de Normas y Leyes Tributarias.....	37
Tabla 03: Situación Tributaria de la Empresa.	38
Tabla 04: Alternativas Legales.	39
Tabla 05: Media, Mediana y Moda.	39
Tabla 06: Resumen de Ventas Periodo, 2016.....	49
Tabla 07: Resumen de Compra de Mercaderías Periodo, 2016.	49
Tabla 08: Tasa de Mermas Según Informe N° 0106-2007-GART.....	50
Tabla 09: Monto Deducible por Concepto de Mermas para el Año, 2016.....	50
Tabla 10: Resumen de Adiciones de Acuerdo al PDT, 2016.	50
Tabla 11: Resumen de Ventas Periodo, 2017.....	53
Tabla 12: Resumen de Compra de Mercaderías Periodo, 2017.	53
Tabla 13: Monto Deducible por Concepto de Mermas para el Año, 2017.....	54
Tabla 14: Resumen de Adiciones de Acuerdo al PDT, 2017	54

RESUMEN

La presente investigación se realizó en la ciudad de Huaraz en el año 2018, analizando datos de los periodos 2016 y 2017 de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. El presente estudio está basado en un diseño de investigación cualitativo, de tipo estudio de caso; la población y muestra se ven representados por el personal administrativo y la documentación contable y tributaria de la empresa. Acogida en el régimen general del Impuesto a la Renta; dedicada a la venta al por menor de combustible para vehículos automotores, se realizó la recolección de datos mediante el uso de las técnicas e instrumentos de investigación. Llegando a la conclusión de que el planeamiento tributario influye en la reducción del Impuesto a la Renta, el tratamiento adecuado de las normas y leyes tributarias, brindan beneficios, tratándose de hidrocarburos un ejemplo claro es la deducción de las mermas que son ocasionados por la evaporación en el transporte y llenado de los tanques subterráneos. La empresa realizó adiciones en los periodos 2016 y 2017 por conceptos de excesos de gastos deducibles y gastos no deducibles entre otros, generando mayor renta neta imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta, con ello el pago en exceso del Impuesto.

Palabras claves: Planeamiento tributario, Impuesto a la Renta, gastos deducibles, causalidad.

ABSTRACT

This research was carried out in the city of Huaraz in the year 2018, analyzing data from the period 2016 and 2017 of the Servicentro Huaraz S.R.L. company. The present study is based on a qualitative research design, type case study; population and sample are represented by the administrative staff and the accounting and tax documents of the company. Welcome in general of the income tax regime; dedicated to the sale to the retail of fuel for motor vehicles, was the collection of data through the use of techniques and instruments of research. Coming to the conclusion that the tax planning influences in the reduction of the tax income, the proper management of the rules and tax laws, provide benefits, hydrocarbons being an example clear is the deduction of losses that are caused by evaporation in the transport and filling of underground tanks. The company made additions in the period 2016 and 2017 by concepts of excess of deductible expenses and non-deductible expenses among others, generating higher net taxable income for the calculation of the tax, this payment in excess of the tax.

Keywords: tax, tax planning, income, deductible expenses, causality.

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Aproximación Temática

En la actualidad la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) viene realizando acciones de fiscalización a gran escala, ello implica que las empresas tomen medidas anticipadas para prevenir las sanciones tributarias y junto a ello las multas y recargos que generan pérdida de dinero para la empresa (Sunat, 2018).

En muchas ocasiones los contribuyentes ya sean como persona natural y/o jurídica cometen infracciones administrativas que pueden provenir de un acto doloso, que pueden conllevar a sanciones, multas y hasta la pena privativa de la libertad. Por lo mismo las administraciones tributarias buscan la reducción de la evasión mediante las fiscalizaciones que año tras año estas vienen siendo mucho más drásticas, un claro ejemplo de ello es que en la actualidad vienen implementando la emisión de comprobantes de pago electrónico al igual que en otros países tales como Hong Kong y Taiwán, Japón, Corea y Brasil entre otros, para ejercer de manera efectiva y eficiente sus facultades (Cepal, 2016).

A nivel internacional en América Latina la evasión fiscal llega a 340,000 millones de dólares representando más del 50% en algunos países, los principales incumplimientos tributarios son con respecto al Impuesto a la Renta, sin embargo las administraciones tributarias se encuentran trabajando aplicando cambios en sus normativas brindando mejores beneficios y/o estrategias en el cambio de las estructuras tributarias para que puedan recabar mayores ingresos como concepto de recaudación, así como la participación de diferentes países mediante acuerdo, con la ayuda del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el cual les permite tener mejor organización y entendimiento; con conocimiento de la legislación para el desarrollo de los países ya que las mismas, enfrentan desafíos similares (Cepal, 2016).

La evasión fiscal representa el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes, convirtiéndose así en un problema organizado, generando la reacción de las diferentes entidades de Administración Tributaria, con sanciones y multas que dependiendo de la gravedad suelen originar déficit económico a los contribuyentes.

A nivel nacional el 90% de los ingresos para el Estado están representados en su mayoría por impuestos al consumo y a la propiedad, dando a conocer que en la actualidad el país cuenta con mejoras en el sistema tributario a diferencia de la década de los 90's siendo los impuestos más significativos "los impuestos a la renta, a las ventas, al consumo, al patrimonio predial, al patrimonio vehicular, al patrimonio de la propiedad por embarcaciones

de recreo, a las transacciones financieras y los derechos arancelarios” (CanalN, 2016).

Sin embargo, las reformas en la legislación tributaria que se viene realizando generan un leve caos en la aplicación y organización de las empresas, originando incumplimiento de las obligaciones, que conllevan a las infracciones y sanciones tributarias, que pueden ocasionar pérdidas monetarias por no llevar un planeamiento tributario adecuado, y de acorde a la situación tributaria actual.

Servicentro Huaraz S.R.L. es una empresa que se dedica a la venta al por menor de combustible para vehículos automotores, la empresa se encuentra en el Régimen General, considerándose como los principales impuestos a los que se encuentra sujeto a Impuesto General a las Ventas, al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN, impuesto al patrimonio, que grava a los activos netos como manifestación de capacidad contributiva).

La presente investigación, dará a conocer la influencia del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., así como también las causas y los efectos de los mismos, comprobantes de pago que acrediten la deducibilidad de los gastos, reconocimiento de los gastos no deducibles las cuales generan mayor base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta anual, comprobantes de pago que no cumplen las características de acuerdo a la Ley, entre otros, que impliquen incremento de la base imponible para dicho cálculo.

1.2. Marco Teórico

A nivel internacional

(Vergara, 2012) En su tesis "Diseño de una Planificación Tributaria para el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Impuesto sobre la Renta Agroempaques C.A. ejercicio económico setiembre 2009 - agosto 2010", cuyo objetivo fue el de diseñar una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de I.S.L.R. de la empresa Agroempaques C.A., el autor realizó una investigación cuantitativa, no experimental, de tipo descriptivo transversal, para lo cual utilizó una población y muestra conformada por 3 personas que integran el área administrativa, las técnicas empleadas fueron la encuesta y entrevista.

Resultados: Los resultados indicaron que la empresa Agroempaques C.A. contaba con un plan tributario débil (solo se regían a las declaraciones dentro de plazo).

Conclusión: Por ende concluye que la planificación tributaria se debe de dar bajo políticas

impuestas por la empresa para un mejor manejo y control en los procedimientos, el cual ayudará al cálculo y orden de documentación bajo supervisión de la organización.

(Montero, 2015) En su tesis “La Planificación Tributaria Como Herramienta Dirigida a Optimizar la Carga Fiscal en las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Leoptica C.A.” cuyo objetivo fue el de evaluar la planificación como herramienta dirigida optimizar la carga fiscal de las retenciones del IVA en la empresa Leoptica, C.A., para lo cual el autor, realizó una investigación cuantitativa, de tipo descriptivo, no experimental, utilizó como población y muestra a 6 personas vinculadas a la Dirección de Administración de la empresa Leoptica C.A., las técnicas utilizadas fueron entrevista no estructurada y el cuestionario.

Resultados: Los resultados indicaron que el 100% de los encuestados consideran que la planeación tributaria es un instrumento destinado a optimizar la carga fiscal, considerándola necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Conclusión: Por lo tanto concluye que la planificación tributaria combina acciones que permite afrontar la carga tributaria acogiéndose a beneficios que evitan caer en infracciones u omisiones tributarias.

A nivel nacional

(Herrera, 2015) en su tesis “Implementación del Plan Estratégico Tributario como Instrumento para Prevenir Contingencias Tributarias Durante el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Molinorte SAC.”, cuyo objetivo fue el de determinar de qué manera influye la implementación del plan tributario para la prevención de contingencias tributarias, el autor realizó una investigación de enfoque mixto de tipo descriptivo explicativo, para lo cual utilizó una población de empresas productoras y comercializadoras de alimentos balanceados, extrayendo como muestra a la empresa Molinorte SAC, para la recolección de datos realizaron el uso de técnicas tales como la entrevista, observación y análisis documental.

Resultados: Los resultados señalaron que la implementación del plan estratégico tributario incide positivamente en la anticipación de contingencias tributarias.

Conclusión: Por lo tanto concluye que un plan estratégico tributario arroja resultados positivos para la empresa generando efectos económicos positivos, así como la prevención de futuras contingencias.

(Sánchez, 2015) En su tesis “Planeamiento Tributario y su Influencia en la Gestión Financiera de una Empresa – Chiclayo 2015”, cuyo objetivo fue el de determinar la influencia del planeamiento tributario en la gestión financiera de la empresa Inversiones Vialsa S.A.C., para lo cual el autor realizó una investigación de enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo transversal, para ello utilizó como población de 12 trabajadores de la empresa, extrayendo como muestra a los mismos, utilizaron la técnica de la encuesta mediante el cuestionario.

Resultados: Los resultados evidenciaron el planeamiento tributario es una ayuda para obtener efectos positivos, los mismos que favorecen en la liquidez, rentabilidad y disminución en el pago del impuesto de tercera categoría, sin acudir a un acto de evasión o elución.

Conclusión: Por lo tanto concluye que el planeamiento tributario influye de manera positiva en la gestión financiera de la empresa, fungiendo como estrategia para reducir el impacto fiscal, con ello evitar contingencias tributarias.

(Escobedo & Nuñez, 2016) En su tesis “Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016.” cuyo objetivo fue proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, para ello los autores realizaron una investigación cuantitativa, de tipo descriptivo-explicativo, de diseño no experimental, para lo cual utilizó una población de 6 trabajadores de la empresa Trans Kuelap S.R.L., extrayendo como muestra 3 trabajadores (Gerente, Contador y Administrador), para la recolección de datos realizaron el uso de técnicas de la entrevista, análisis documental, observación documental.

Resultados: Los resultados señalaron que el planeamiento tributario fue débil reflejándose en multas impuestas a base de una fiscalización como consecuencia de omisión de ingresos, inconsistencias contables, generando avería económica.

Conclusión: Por lo tanto concluye que el planeamiento tributario previene a los directivos sobre futuros sucesos tributarios que podrían implicar la desorganización de las áreas.

(Chávez & Chávez, 2016) En su tesis “Propuesta de un Planeamiento Tributario como Herramienta para Prevenir Futuras Contingencias de la Empresa Corporación Agrícola La Quinta S.A.C. en la ciudad de Trujillo, Periodo 2015”, cuyo objetivo fue el de determinar en qué medida la propuesta de un planeamiento tributario repercute de manera positiva en la prevención de futuras contingencias, para lo cual los autores realizaron una investigación

cuantitativa, de tipo descriptivo – explicativo, utilizó como población a la empresa Corporación Agrícola La Quinta SAC, extrayendo como muestra los EE.FF, egresos, registro de compra, venta, utilizó las técnicas de entrevista y análisis documental.

Resultados: Los resultados señalaron que la empresa no realizó un planeamiento tributario, el cual le generó diversas contingencias, generando sanciones tributarias.

Conclusiones: Por lo tanto concluye que un planeamiento tributario será una herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias.

(Camacho, 2017) En su tesis “Propuesta de un Planeamiento Tributario para la Correcta Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa Megatec & Asociados SAC - Piura 2017”, cuyo objetivo fue el de elaborar la propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Megatec & Asociados SAC, el autor realizó una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo transversal, utilizó como población 50 empresas acogidas al Régimen General, extrayendo como muestra a los ingresos y gastos de la empresa Megatec & Asociados S.A.C., las técnicas usadas fueron la entrevista y observación.

Resultados: Los resultados indicaron que en su mayoría los gastos son considerados como deducibles, sin embargo hay comprobantes de pago que no cumplen con lo requerido por la normatividad tributaria.

Conclusión: Por lo tanto se concluye que un planeamiento tributario dará a conocer a la empresa Megatec & Asociados SAC la correcta determinación del Impuesto a la Renta para impedir el surgimiento de reparos tributarios cuando la SUNAT ejerza su potestad fiscalizadora.

(Benites & Rafael, 2017) En su Tesis “Planeamiento Tributario como Herramienta para Prevenir Futuras Contingencias en la Empresa de Servicios de Consultoría de Obras RC E.I.R.L. – Trujillo 2016”, cuyo objetivo fue el de determinar en qué medida la propuesta de un planeamiento tributario repercute positivamente en la prevención de futuras contingencias, para ello el autor realizó una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo transaccional, para lo cual utilizó una población y muestra constituida por documentación contable y tributaria correspondiente al ejercicio 2016, las técnicas empleadas fueron de entrevista y análisis documental.

Resultados: Los resultados indicaron que los gastos considerados para la determinación del impuesto a la renta en su mayoría no son los admitidos tributariamente, así mismo existen

contingencias tributarias con respecto a las obligaciones formales.

Conclusiones: El planeamiento tributario es considerado una herramienta para prevenir contingencias tributarias ante una fiscalización por parte de la SUNAT.

1.2.1. Planeamiento Tributario.

1.2.1.1 Definiciones. Para Robles (2009), el “planeamiento tributario es una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar” analizando las mejores vías para el menor pago de impuestos, las ventas son las que definen el cálculo para el pago del Impuesto a la Renta (p. 4 – 5).

Para Alva (2013) el planeamiento tributario son acciones o alternativas legales que ayudan a disminuir la carga tributaria, consignando la aplicación correcta de normas y leyes tributarias (p. 1).

Para Villasmil (2016) la planificación tributaria tiene como finalidad determinar una carga tributaria razonable con el aprovechamiento de los beneficios dentro del marco legal tributario. Corrigiendo los diferentes procesos para evitar sanciones, como una estrategia para anticiparse a contingencias tributarias que impliquen pérdida monetaria (p. 47).

Para Bravo (2012) el planeamiento tributario también se le denomina como “Planificación tributaria”, “estrategia tributaria”, “TaxPlanning”, considerado como un conjunto de acciones que buscan ahorro tributario dentro del marco legal, siendo un plan a futuro para mitigar el impacto tributario (p. 63 – 64)

1.1.1.2. Objetivos del planeamiento tributario. Según (Furuya, 2016, párr.4) menciona que los principales objetivos del planeamiento tributario son:

- ✓ Planificación y disminución de carga tributaria.
- ✓ Minimización de contingencias tributarias.
- ✓ Deducción adecuada de gastos.
- ✓ Ceñirse a la normativa, para no generar fraude.

1.1.1.3. Conocimiento de normas y leyes tributarias. Según (Fernández, 2016, párr. 1 - 2) el conocimiento de normas y leyes tributarias, es la interpretación y/o comprensión de las normas y leyes tributarias, siendo de manera obligatoria para un buen asesoramiento fiscal y de gestión administrativa, para evitar contingencias tributarias.

1. **El Código Tributario.** Es aquel marco normativo que regula todas las relaciones entre los contribuyentes y la SUNAT, nuestro Código Tributario actual fue aprobado mediante Decreto Legislativo. N°816 en el año 1996, el Texto Único Ordenado (T.U.O.). Tributario fue aprobado en 1999 mediante Decreto Supremo. N° 135-99-EF el cual sirve de apoyo al Código Tributario, que en la actualidad están sufriendo variaciones. (Sunat, 2018)

Jurista (2015) En su libro “Legislación Tributaria” en el T.U.O. del Código Tributario nos indica que la normativa tributaria se encuentra basada en principios, procedimientos y normas de orden jurídico tributario. (p. 18)

Estas se gobiernan de acuerdo a las relaciones jurídicas causadas por los tributos, que pueden ser, *impuesto* (tributo que no genera una compensación directa a favor del contribuyente), *contribución* (tributo que genera beneficios derivados de actividades gubernamentales) y *tasa* (tributo que genera una contraprestación directa de un servicio público a favor del contribuyente).

Los principales tributos para el gobierno central son el Impuesto a la Renta que grava las manifestaciones de riqueza provenientes de rentas de capital, de trabajo o en combinación de ambos, Impuesto General a las Ventas que grava la venta de bienes trasladables, primera venta de inmuebles que realizan los constructores, importaciones, prestación de servicio de fuente peruana, entre otros, en una tasa del 16%, así mismo añade 2% del Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto Selectivo al Consumo grava al consumo, ventas entre otros de acuerdo a la tabla de productos afectos al mismo, los derechos arancelarios se gravan sobre el valor de las importaciones o exportaciones, el cual protege a los productores nacionales con respecto al comercio internacional, las tasas por la prestación de servicios públicos que gravan los derechos de trámites de procedimientos administrativos. Para el Gobierno Local se establecen de acuerdo a Ley de Tributación Municipal.

A. **Obligación tributaria:** Es la relación que existe entre el contribuyente y la SUNAT, establecida mediante Ley, subdividiéndose en dos tipos de obligaciones: obligaciones sustanciales y obligaciones formales (Sunat, 2018).

✓ **Obligación sustancial:** nace de una obligación constitucional, obligación de pago de

impuesto como deberes tributarios.

- ✓ Obligación formal: son los procedimientos que el contribuyente debe seguir para cumplir con la obligación sustancial.

B. *Infracciones tributarias*. De acuerdo a Crespo (2015) las infracciones tributarias son todas las acciones que importen el quebrantamiento de normas tributarias, las cuales se encuentran tipificadas en el código tributario, una serie de transgresiones tributarias que conllevan a sanciones extinguiibles. (p. 77)

Estas se encuentran tipificadas en los artículos 173°, 174°, 175°, 176°, 177° y 178° del T.U.O. del Código Tributario, las cuales hacen referencia a las infracciones relacionadas con la obligación de inscripción y actualización en los registros de la Administración Tributaria, infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y registros contables, infracciones relacionados con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones, infracciones relacionados con la obligación de permitir el control de la administración, para informar y comparecer ante la misma; infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias las cuales constituyen el no pago dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos, la no inclusión en las declaraciones los actos gravados que influyan en la determinación de la obligación tributaria (Sunat, 2018).

2. ***Ley del Impuesto a la Renta***. Es aquel marco normativo que regula al Impuesto a la Renta, en ella se encuentra plasmada el ámbito de aplicación, los contribuyentes, las entidades inafectas, los gastos deducibles, gastos no deducibles, entre otros (Sunat, 2018).

1.1.1.4. Situación tributaria de la empresa. La situación tributaria es el conjunto de las circunstancias presentes en la empresa, dentro de ello se considera a la clasificación de carácter tributario, de acuerdo al tamaño de la misma, considerando cantidad de trabajadores, ingresos anuales, valor de activos, entre otros Carbajal, Peralta, & Tenorio, (2014, p. 10 - 12).

Así mismo indica que se tiene cuatro tipos de empresas según el tamaño, microempresa, pequeña, mediana y gran empresa, diferenciándose cada una de ellas por la cantidad de trabajadores, volumen de ventas, entre otros.

a) *Microempresa*: tiene un mínimo de 1 y un máximo de 10 trabajadores en planilla, puede ser administrado por tan solo un profesional, consideran ventas anuales hasta un máximo de 150 unidades impositivas tributarias.

b) *Pequeña empresa*: posee un mínimo de 1 y un máximo de 100 trabajadores en planilla, sus ventas anuales pueden llegar a ser hasta un máximo de 1700 unidades impositivas tributarias, cuenta con una división de trabajo, suelen ser negocios familiares.

c) *Mediana empresa*: puede contratar a menos de 250 trabajadores, mayor estructura (por departamentos), sus ventas anuales son mayores a 1700 UIT hasta un máximo de 2300 UIT

d) *Gran empresa*: superan los 250 trabajadores en planilla, sus ventas anuales superan los 2300 UIT.

1.1.1.5. Alternativas legales. Son opciones lícitas que pueden ser elegidos para conveniencia de la empresa, dentro de ello encontramos diferentes beneficios e incentivos tributarios Pérez & Merino (2014, párr.5)

Así mismo según Villanueva (2011) los beneficios tributarios, son tratamientos normativos, otorgadas por el estado, que ayudan a la disminución de la base imponible en la determinación para el cálculo del Impuesto a la Renta, dentro de ellos encontramos a los incentivos tributarios (son reducciones a la base imponible del tributo, que fomentan una conducta en pro de la comunidad, enfocados a determinados sectores económicos), inmunidad (surge en la Constitución Política, exceptuados de pago de tributos debido a razones de interés social, así mismo estos son permanentes), inafectación (se encuentra exceptuado por la naturaleza de la actividad, tales como transferencia de bienes usados a personas que no efectúen actividad empresarial, transferencia de bienes en caso de reorganización de empresas, juegos de azar, entre otros) y exoneraciones tributarias (son técnicas de liberación tributaria, por lo general no son permanentes y tienen un límite de duración) (p. 15).

1.1.2. Reducción del Impuesto a la Renta.

1.2.2.1 Definición. Para Alva (2013) la reducción del Impuesto a la Renta es el impacto económico positivo que se obtiene como resultado del planeamiento tributario, en la determinación del Impuesto a la Renta, acogiéndose a beneficios lícitos (p. 1).

1.1.2.2. El Impuesto a la Renta. En el T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta nos dice que el impuesto a la renta es un tributo que consiguen las empresas generadoras de renta cuyo valor se basa en las ganancias obtenidas por parte de sus actividades mercantiles. (Sunat, 2018)

El impuesto a la renta grava: rentas que provengan del capital, del trabajo y en la aplicación en su conjunto, en ambos factores las cuales generen ingresos habituales, entre otros ingresos que provengan de regalías, enajenación de bienes muebles e inmuebles, diferenciándolas en: rentas de primera categoría, las cuales gravan las rentas derivadas de arrendamiento, subarrendamiento, mejoras, entre otros; rentas de segunda categoría gravan rentas por colocación de capitales, regalías, patentes, entre otros, tercera categoría o también denominada renta empresarial se encarga de gravar rentas provenientes derivadas de actividades comerciales, industriales, servicio o negocio, dentro de ellas encontramos las rentas derivadas del comercio, industria o minería, entre otros, agentes mediadores, notarios, asociaciones, ganancias de capital considerados como habituales, cesión de bienes, instituciones educativas particulares, en lo general toda actividad que sea creado con fines de lucro, cuarta categoría que grava rentas obtenidas por trabajo independiente (profesión, ciencia, arte u oficio), quinta categoría gravan rentas obtenidas por el trabajo prestado de manera dependiente o bajo subordinación.

1.1.2.3. Base imponible. Es aquel valor sobre el cual se realizará el cálculo del impuesto a la renta definiéndose en unidades monetarias, en este caso para el cálculo del impuesto a la renta se considerará la utilidad tributaria (utilidad con adiciones de ingresos exonerados, inafectos y no gravados; o deducciones de los gastos deducibles tal como muestra el artículo 44° del TUO de la Ley del impuesto a la renta entre los que destacan los gastos personales, multas y recargos, donaciones entre otros así mismo para que este sea deducible debe de cumplir con 3 principios fundamentales).

Según (Huaypaya, 2011) uno de los principios fundamentales que se debe de cumplir para que un gasto sea deducible, es el principio de causalidad, que no es más que la relación que existe entre un hecho y el efecto deseado, es decir es la relación entre los gastos y la generación de renta o utilidad gravada, así mismo la generación de un gasto tiene como objeto generar ingresos para mantener la fuente o la empresa.

Principio de normalidad, razonabilidad y generalidad, estos tres principios están incluidos dentro del principio de causalidad, el principio de normalidad consiste en que la vinculación del gasto debe de ser propia del giro de la empresa, cuyo objetivo es la obtención de

beneficios para la misma; el principio de razonabilidad hace mención a que este tipo de gastos deben de ser proporcionales a los ingresos de la empresa; así mismo el principio de generalidad, evalúa que los gastos relacionados directamente con los incisos I, II) y a.2 del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, se den en condiciones similares para todos los involucrados, dentro de los incisos ya mencionados encontramos a los gastos por pago de aguinaldos, servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, entre otros. (Huaypaya, 2011)

1.1.2.4. Pago. Es un modo de extinción de una deuda cuya base fundamental consiste en el cumplimiento pecuniario de la obligación, satisfaciendo el interés del acreedor en este ámbito la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (Jiménez B. , 2018)

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general.

¿De qué manera influye el planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?

1.3.2. Problemas específicos.

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?
- ¿Cuál es la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, en los años 2016 y 2017?
- ¿Cuál es el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, en los años 2016 y 2017?

1.4. Justificación del Estudio

Con todas las reformas tributarias que se vienen dando en la actualidad el planeamiento tributario viene a formar parte estratégica en la determinación del Impuesto a la Renta junto a ello la reducción de la carga fiscal, así mismo permite dar a conocer los beneficios tributarios a los que nos podemos regir, comprimiendo la obligación sustancial tributaria y el impacto de las futuras fiscalizaciones tributarias.

La importancia de éste trabajo de investigación está, en que determina la influencia que tiene el planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., así mismo ayuda a resolver un problema existente, las cuales

conlleven a la disminución de contingencias tributarias.

La presente investigación contribuye en el aspecto académico ya que existen fases para la recopilación de información, en contraste con los antecedentes a nivel nacional, proporciona un precedente importante para el desarrollo de la tesis para los futuros estudiantes.

Así mismo brinda aporte social ya que el planeamiento tributario se convirtió en una estrategia para el crecimiento de la empresa e incentiva a que las demás empresas tomen como ejemplo, y así no generar temor ante una fiscalización por parte de la SUNAT, así mismo genera que las empresas se ciñan a la legislación tributaria y con ello al cumplimiento de las obligaciones sustanciales en cuanto al impuesto a la renta, generando crecimiento económico para el país.

Brinda aporte metodológico ya que se utilizó la investigación para enfrentar el problema, en un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, la investigación ofrece conocimientos para mejorar los procesos internos de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. para el pago justo del impuesto a la renta.

Por ello, la presente investigación da a conocer el análisis del planeamiento tributario y su influencia en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018 en relación a las causas y su efectos de cada una de las variables en estudio.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general.

Demostrar la influencia del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

1.5.2. Objetivos específicos.

- Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.
- Determinar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, en los años 2016 y 2017.
- Determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, en los años 2016 y 2017.

CAPÍTULO II

MÉTODO

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

Según Hernández, Fernández, & Batista (2014) el enfoque cualitativo, utiliza la recolección de datos simbólico verbal o visual, para realizar un análisis de los datos mediante la interpretación. Es por ello que el presente trabajo de investigación se encuentra dentro del enfoque cualitativo, así mismo posee como tipo de diseño de investigación interpretativa y se plasma en el método de estudio de caso, cuyos objetivos y problemas son propios de una empresa.

Según (Jiménez & Comet, 2016) nos menciona que el método de estudio de caso, utiliza una combinación de técnicas para obtener la información de forma descriptiva e interpretativa, que no aparecen reflejadas en números, cumpliendo un diseño mixto analizando de manera exhaustiva los problemas propios de la empresa.

- *Por su finalidad:* El presente trabajo de investigación es intrínseco debido a que se desea conocer más sobre el tema de planeamiento tributario y su influencia en la reducción del Impuesto a la Renta.
- *Por unidad de análisis:* El presente trabajo de investigación es de caso único, porque se analizó y observó solo a la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.
- *Por el tipo de datos recolectados:* El presente trabajo de investigación cuenta con una recolección de datos de tipo mixto, ya que los datos fueron recolectados a base de cuestionarios, guías de observación y análisis documental.
- *Por su temporalidad:* El presente trabajo de investigación es de temporalidad transaccional ya que los datos se analizaron en un tiempo determinado; año 2018.
- *Por su alcance:* El presente trabajo tiene alcance explicativo, porque se describió el problema, para luego dar a conocer las causas y efectos del planeamiento tributario y su influencia en la reducción del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

2.2. Métodos de Muestreo

La presente investigación, se encuentra dentro de una investigación cualitativa, con método de estudio de caso, no cuenta con muestras probabilísticas, ya que los problemas y soluciones son propias de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

- *Escenario de estudio.* - La presente investigación tiene como principal escenario a la

empresa Servicentro Huaraz S.R.L., dedicada a la venta al por menor de combustible para vehículos automotores, la empresa se encuentra en el régimen general, cuenta con un área de contabilidad dentro de sus instalaciones.

- *Caracterización de sujetos.* - La presente investigación tiene como principal población a dos unidades de análisis.

Unidad de análisis 1: Personal administrativo

Tabla 01:
Lista de Personal Administrativo de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

Trabajadores Permanentes	Población	Muestra
Gerente General	1	1
Administrador	1	1
Jefe de Abastecimiento (compras)	1	1
Jefe de Operaciones (R.R.H.H)	1	1
Contador	1	1
Financista	1	1
Asistente Contable	1	1
TOTALES	7	7

Fuente: Planilla de remuneraciones de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. Elaboración: Propia

Unidad de análisis 2: Documentos contables y Estados Financieros.

1. A los documentos contables de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. conformados por las hojas de trabajo, cálculo del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

2. A los Estados Financieros de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. conformados por el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

- *Plan de análisis o trayectoria metodológica.* El plan de análisis en la presente investigación basado en la metodología de estudio de caso, fueron las siguientes: se aplicó una encuesta al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., así mismo se solicitó la información de los E.E.F.F. (Estado de situación Financiera y Estado de Resultados, del año 2016 y 2017) al gerente de la empresa, se solicitó la información de los documentos contables, tales como hojas de trabajo, declaración anual del PDT, registros auxiliares, entre otros, para poder ver el cumplimiento de las normas y principios contables tributarios.

Luego se procedió a analizarlos e interpretarlos; de acuerdo a las teorías de diversos autores, plasmando los resultados con las normas y principios contables y tributarios.

2.3. Rigor Científico

Según (Hernández, Fernández, & Batista, 2014), nos manifiesta que el rigor científico, se encuentra dado por teorías y la coherencia en las interpretaciones a la validez y confiabilidad dentro de una investigación cualitativa; de acuerdo a criterios que poseen consistencia lógica, credibilidad y aplicabilidad.

En la presente investigación se empleara rigor científico, basados en el Código Tributario, la Ley del Impuesto a la Renta, Principios contables, así mismo para poder generar rigor científico se sometió a validez de rigor por dos temáticos y un metodólogo; que sirvió para dar confiabilidad y lógica al desarrollo de la investigación.

Criterios para valoración de resultados:

2.3.1. Credibilidad o valor de verdad. La credibilidad dentro del rigor científico, es dar valor a las situaciones investigadas para que puedan ser reconocidas como verdaderas apoyándose en los siguientes aspectos:

- Respecto a los hechos y situaciones en los que se realizó la investigación, desde la observación, valoración, aclaración y explicación al personal administrativo (gerente general, asistentes administrativos, contador y asistentes contables) de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., a partir de la indagación de la aplicación de un cuestionario para poder descubrir el nivel de conocimiento sobre el planeamiento tributario.
- Valoración por jueces expertos de los instrumentos de la investigación, para lo cual la presente investigación cuenta con un experto metodólogo y dos expertos temáticos (Dra. Rosa Karol Moore Torres, Mg. Víctor Abel Salazar Abel y el Mg. Manuel Fernando Astete Durand).
- Estimación valorativa de los datos y/o información derivada de los instrumentos aplicados y la comparación de los resultados en concordancia con las normas y leyes tributaras tales como: Ley del Impuesto a la Renta, el Código Tributario, Reglamento de Comprobantes de Pago, entre otros.
- Manejo y desarrollo de la triangulación, como un proceso de comparación y agrupación de métodos, instrumentos y datos dirigidos en torno a una misma temática.

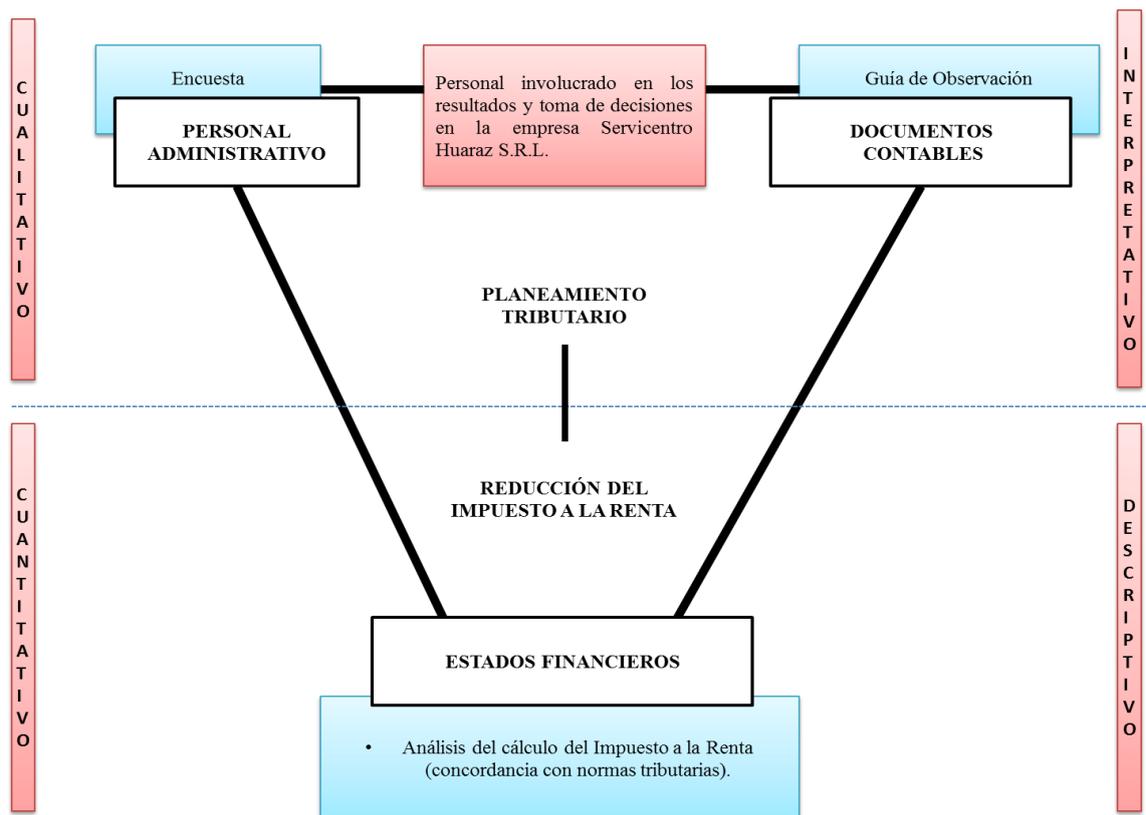


Figura 01: Triangulación.

Fuente: Artículo de revista Methodology Triangulation: Principles, Scope, And Limits (Valencia, 2000).
Elaboración: Propia

2.3.2. Transferibilidad o aplicabilidad. Los resultados de la presente investigación, no son transferibles, ni aplicables a otros ámbitos de acción, teniendo como valor, la interpretación de los resultados de la investigación, mediante el uso de estadística descriptiva a la variable independiente cuyo resultado se obtiene de la encuesta aplicada al personal administrativo, así como también la descripción e interpretación de la guía de observación.

2.3.3. Dependencia. Este criterio implica el nivel de consistencia o estabilidad de los resultados y hallazgos del estudio, sobre el tema central “Planeamiento tributario y su influencia en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.”

2.3.4. Conformabilidad. El grado de implicación del investigador en el estudio, brinda la garantía suficiente sobre el proceso de la investigación, como producto de la información arrojada por los instrumentos aplicados, expresando la afirmación de acuerdo a los instrumentos utilizados para el análisis e integración de los resultados correspondientes a la encuesta aplicada al personal administrativo y a la guía de

observación aplicadas a la documentación contable, así como también a los Estados Financieros (E.E.F.F.), los resultados recolectados son fruto de la aplicación de los instrumentos previamente revisados y validados por un experto metodólogo y dos expertos temáticos.

2.3.5. Coherencia de la investigación. Se analizó los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores, contrastándose con la guía de observación aplicada a los documentos contables de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. mediante referentes teóricos conceptuales, para profundizar en el tema central “planeamiento tributario y su influencia en la reducción del Impuesto a la Renta”.

2.4. Análisis Cualitativo de los Datos

Dentro de la presente investigación se tuvo como análisis de datos, lo siguiente:

Se analizó los resultados obtenidos en la encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., ubicado en la Av. Agustín Gamarra N° 332 – Huaraz – Ancash, dicho cuestionario se aplicó el 08 de octubre del año 2018, a las 9:00 am; debido a la disponibilidad de tiempo de los involucrados. Los objetivos principales fueron el de demostrar la influencia del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta. El estudio estuvo a cargo de la autora de la presente investigación y un acompañante el cual me ayudó con la toma de fotografías, y el personal administrativo de la empresa el cual me brindó información sobre el conocimiento del planeamiento tributario con el uso de un cuestionario.

Así mismo el día 12 de Noviembre del 2018 se procedió con la recopilación de los documentos contables (Hojas de trabajo, Estados financieros, PDT anual, entre otros correspondientes a los años 2016 y 2017.), en las oficinas del área contable de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., después de ello se procedió con la aplicación de la guía de observación, así como también el análisis de las mismas.

Las técnicas empleadas para la recolección de datos y para el procesamiento estadístico en la presente investigación fueron las siguientes:

Para López & Fachelli (2018) la encuesta consiste en recolectar información necesaria sobre la muestra entre ellos opiniones y respuestas que se suministren a preguntas formuladas sobre los diferentes indicadores que se proyectan a investigar en el presente estudio (p. 5).

Para Berguría, Martín, Pastellides, & Gómez (2018) la observación consiste en la

acción de ver y examinar detenidamente y con suma atención, el cual permite tomar registro de determinados hechos mediante un instrumento, sin modificación alguna tan solo con la intención de examinarlo e interpretarlo (p. 10).

Los instrumentos empleados para la recolección de datos y para el procesamiento estadístico en la presente investigación fueron las siguientes

Para Meneses & Rodríguez (2018) el cuestionario restringido es un medio útil para recolectar datos en un tiempo determinado, solicitando información específica, consiste en un conjunto de preguntas cerradas anticipándose a posibles alternativas (p. 9).

Así mismo el cuestionario aplicado al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. constó de 25 preguntas que correspondían a la variable 1 (planeamiento tributario).

Para (Campos & Lule, 2012) la guía de observación es una lista de productos observables que ayudan a realizar un examen de los ítems que se analizan para que la investigación se lleve a cabo de manera satisfactoria (p. 56).

2.5. Aspectos Éticos

La información obtenida en la presente investigación realizada en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. Huaraz, 2018, es propia, verdadera y confiable ya que se respetó los principios de originalidad y veracidad. Por ende los datos que se recopiló y analizó fueron obtenidos de información honesta, y no fueron manipulados en orden de presentar los resultados deseados.

Así mismo, enunció bajo juramento que el desarrollo de la investigación elaborada no es transcripción de ningún otro trabajo, en dicho sentido asumo la responsabilidad que incumba ante cualquier falsedad u omisión.

CAPÍTULO III
RESULTADOS

III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

3.1. Desarrollo Integral de un Caso Práctico

3.1.1. Ficha técnica. La empresa Servicentro Huaraz S.R.L., se encuentra registrada ante la Sunat con el RUC N° 20223020195 y ante la Sunarp como una empresa de sociedad de responsabilidad limitada, inscrita el 10/05/1994 e iniciando sus actividades el 09/06/1994, encontrándose como activo y habido hasta el presente año, ubicado en la Av. Agustín Gamarra N°332 Huaraz, teniendo como gerente al Sr. Huber Camones Romero.

3.1.2. Organigrama. Representación gráfica de la estructura de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

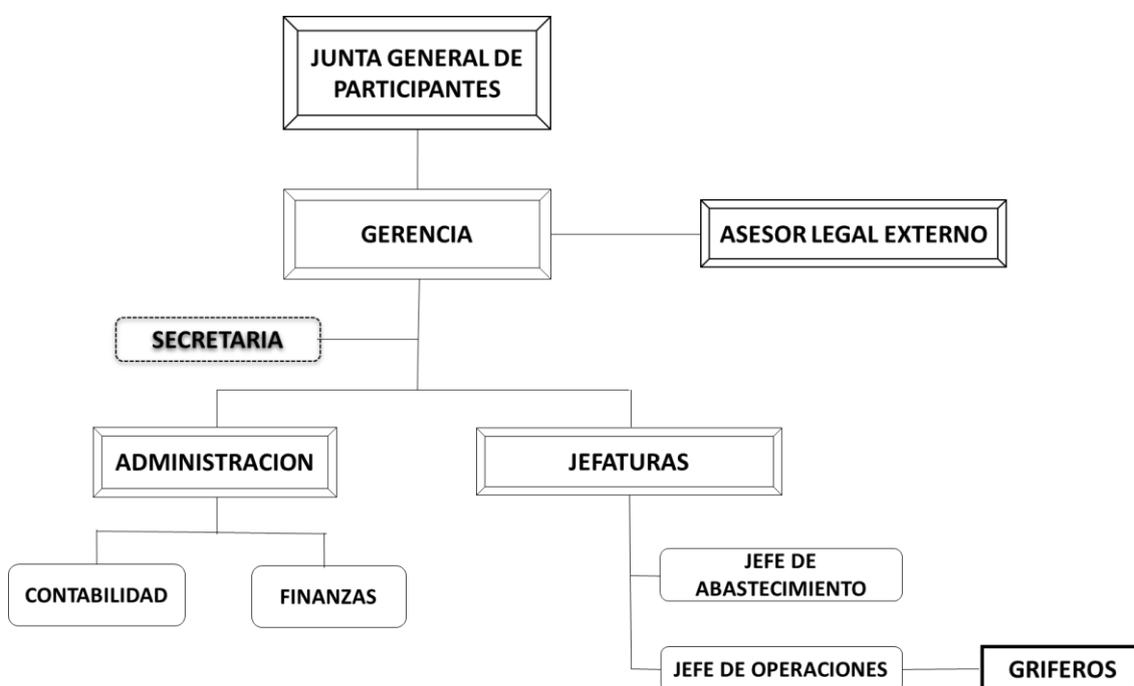


Figura 02: Organigrama de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

Fuente: Servicentro Huaraz S.R.L.

3.1.3. Reseña histórica. La empresa Servicentro Huaraz S.R.L., es una empresa que se dedica a la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores, constituida como una empresa de Sociedad de Responsabilidad Limita, en el distrito de Huaraz, constituido el año 1994.

3.1.4. Problemática. La empresa Servicentro Huaraz S.R.L. se dedica a la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores, así mismo la empresa realiza pagos desproporcionados con respecto al Impuesto a la Renta, lo cual muestra ausencia de

planeamiento tributario, ya que realizan adiciones en exceso en el cálculo del Impuesto a la Renta, tal como muestra la declaración Anual.

Ante la problemática observada, se analizó los resultados de la aplicación del cuestionario y de la guía de observación, así como también los Estados Financieros mediante un cuadro comparativo, para poder determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la renta de los años 2016 y 2017.

3.2. Determinando los Objetivos Generales y Específicos.

3.2.1. Determinando el objetivo general.

Demostrar la influencia del Planeamiento Tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

En base al análisis efectuado con la información obtenida en el transcurso del proceso investigación, se identificó que la empresa no posee planeamiento tributario, ya que la empresa realizó pagos en exceso con respecto al Impuesto a la Renta, pudiendo generar un saldo a favor de aproximadamente de 35, 469 soles entre los años 2016 y 2017; la empresa en el año 2016 obtuvo un saldo a favor de 1, 357 soles y el año 2017 realizó pago de 13, 165 soles por concepto de Impuesto a la Renta.

Así mismo la influencia del planeamiento tributario se demostró en base a los cuadros comparativos, sobre los hallazgos encontrados en la empresa, teniendo como base legal las diferentes normas y leyes tributarias (Ley del Impuesto a la Renta, Código Tributario, Reglamento de Comprobantes de Pago, entre otros).

3.2.2. Determinación del objetivo específico N° 01.

Para demostrar el objetivo específico 01, describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

Se apeló a la estadística descriptiva a través de sus tablas de frecuencias, de la media, mediana y moda.

Tabla 02:
Conocimiento de Normas y Leyes Tributarias.

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
ALTA	4	57%
REGULAR	3	43%
BAJA	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo de la empresa, octubre 2018. Elaboración: Propia

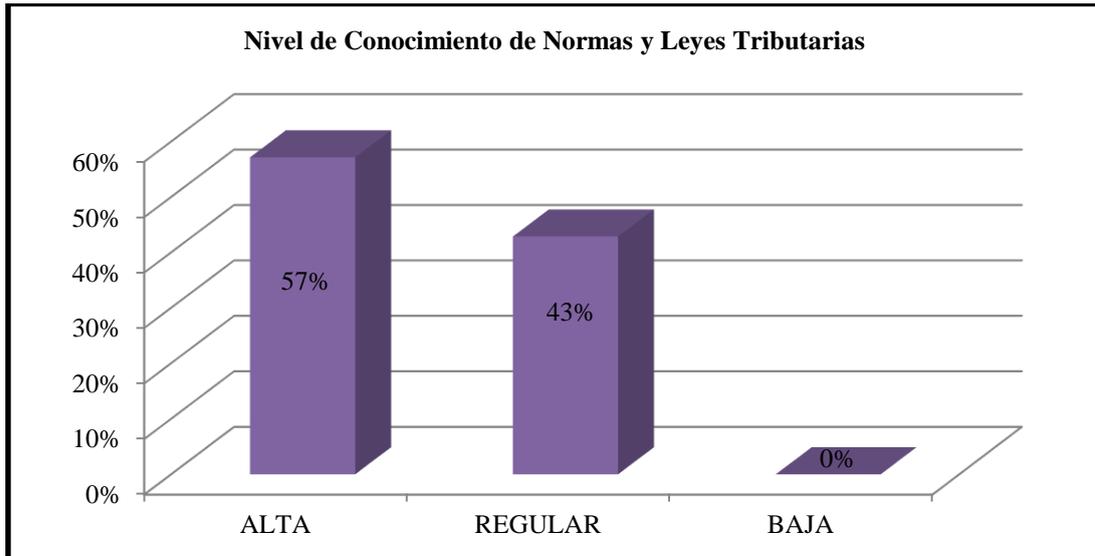


Ilustración 01: Nivel de Conocimiento de Normas y Leyes Tributarias.

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo de la empresa, octubre 2018. Elaboración: Propia

Interpretación: El nivel de conocimiento sobre normas y leyes tributarios es alto, representándose así en un 57%, ya que el personal administrativo conoce la existencia de normas tributarias estipuladas en el Código Tributario, la Ley del Impuesto a la Renta, entre otros, que pueden permitirles minimizar el pago del Impuesto a la Renta, si es que se da el cumplimiento adecuado.

Tabla 03:
Situación Tributaria de la Empresa.

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
ALTA	5	71%
REGULAR	2	29%
BAJA	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo de la empresa, octubre 2018. Elaboración: Propia

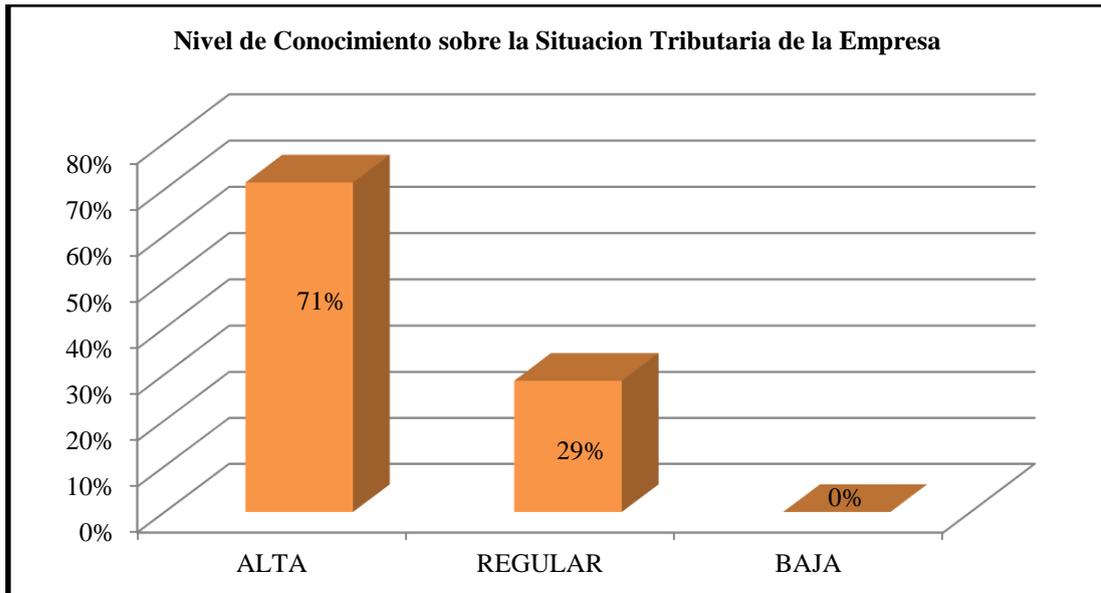


Ilustración 02: Nivel de Conocimiento sobre la Situación Tributaria de la Empresa.

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo de la empresa, octubre 2018. Elaboración: Propia

Interpretación: El nivel de conocimiento sobre la situación tributaria de la empresa es alta, representándose así en un 71% de conocimiento del gerente, el administrador y personal del área contable y finanzas, sobre la actividad y tamaño de la empresa, el régimen tributario en el que se encuentra, así mismo el personal encargado de jefatura de operaciones (R.R.H.H.) y jefatura de abastecimiento, muestra un nivel de conocimiento regular reflejándose así en un 29%, ya que desconocen sobre el régimen en el que se encuentra la empresa, el tamaño de la empresa, entre otros.

**Tabla 04:
Alternativas Legales.**

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
ALTA	4	57%
REGULAR	3	43%
BAJA	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo de la empresa, octubre 2018. Elaboración: Propia

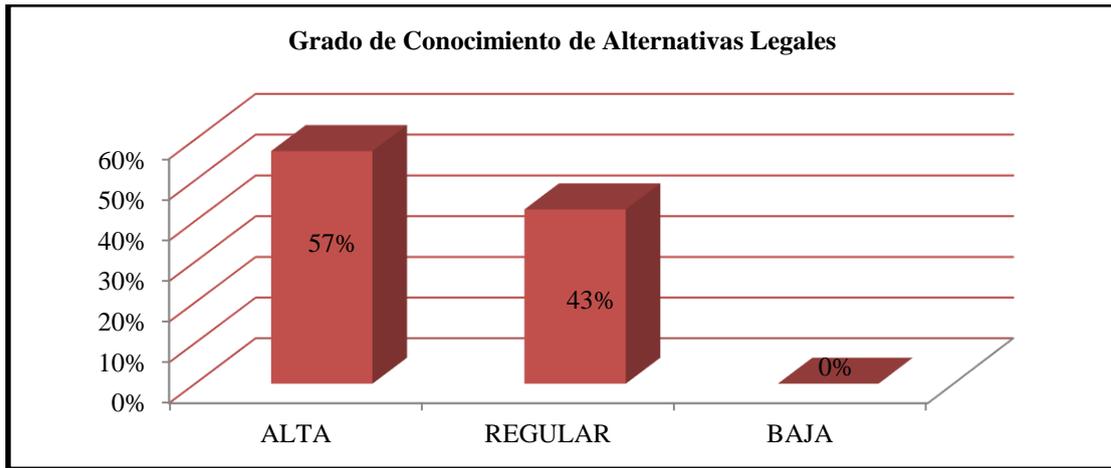


Ilustración 03: Grado de Conocimiento de Alternativas Legales.

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo de la empresa, octubre 2018. Elaboración: Propia

Interpretación: El conocimiento de las alternativas legales es alto, representándose así en un 57%, ya que el gerente, y el área contable y financiero conoce sobre los beneficios y fraccionamientos especiales, sin embargo administrador, el personal que se encarga de recursos humanos y el personal que se encarga de la jefatura de abastecimiento muestra un nivel de conocimiento regular ya que les es indiferente tener conocimiento sobre los beneficios a los que se podría acoger la empresa.

Para determinar el objetivo específico N°01 (describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018), se muestra la media, mediana y moda de cada uno de los ítems expresados en las tablas 2, 3 y 4.

Tabla 05: Media, Mediana y Moda.

	Conocimiento de normas y leyes tributarias	Situación tributaria de la empresa	Alternativas legales / busca de oportunidad
Media	28.71	28.29	41.43
Mediana	27	28	41
Moda	26	28	44

Fuente: Base de datos y su debido procedimiento para hallar media, mediana y moda desarrollado en el programa Excel 2010. Elaboración: Propia

Interpretación: El personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz en el año 2018, con respecto al nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario, posee un promedio de 28.71% de conocimiento con respecto a las normas tributarias, 28.29% con respecto a la situación tributaria de la empresa y 41.43% con respecto a las alternativas legales, reflejando con ello un grado alto de entendimiento sobre planeamiento tributario.

Así mismo aproximadamente el 50% o en su mayoría del personal administrativo de la empresa, refleja un alto nivel de conocimiento con respecto al planeamiento tributario siendo este el caso del gerente, administrador, financista y contador.

3.2.3. Determinación del objetivo específico N° 02.

Determinar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017.

Con respecto al objetivo en mención, para que los gastos sean considerados como deducibles, tienen que poseer una serie de requisitos y/o reglas generales, tal como lo indican los informes emitidos por la Sunat en concordancia con Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

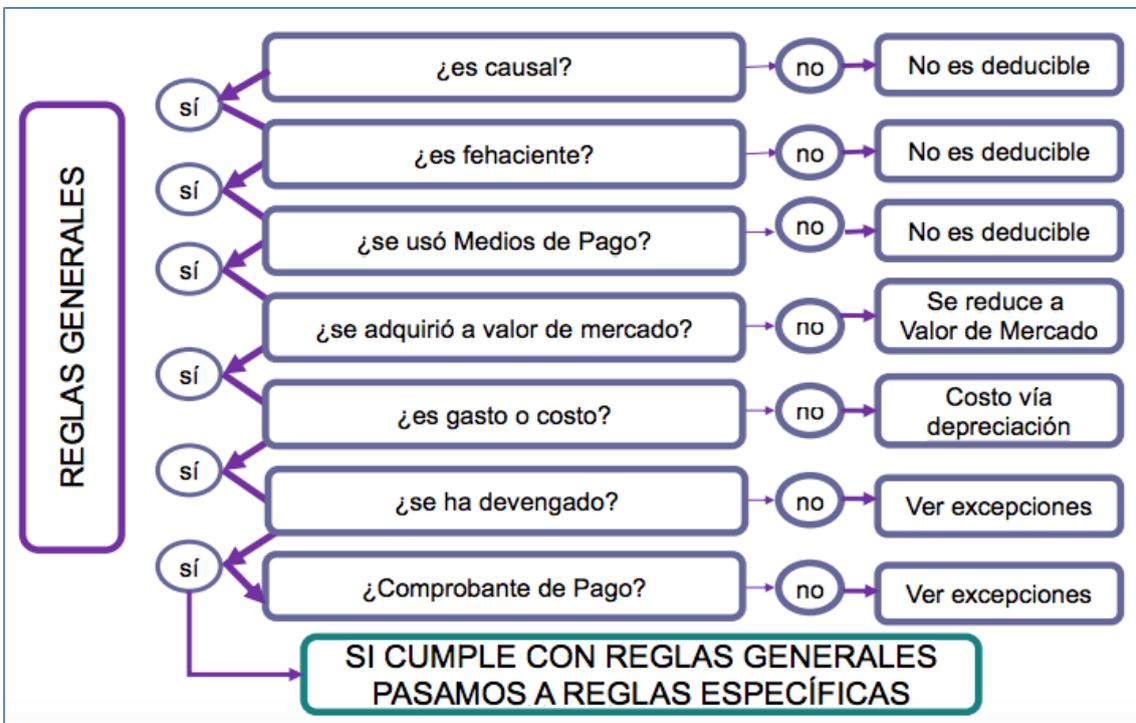


Figura 03. Reglas Generales para la Deducibilidad de un Gasto.

Fuente: Blog noticiero contable de Miguel Torres año 2016.

En la empresa Servicentro Huaraz se encontraron una serie de gastos los cuales no

son aceptados como deducibles de acuerdo al Artículo 44° de la LIR, tales como gastos personales del contribuyente y de sus familiares en los meses de Marzo, Mayo, Julio y Diciembre en los años 2016 y 2017 (Compra de útiles escolares, uniformes, colchones, entre otros) incumpliendo de esa manera al principio de causalidad, así mismo se encontraron gastos que exceden los límites, tal es el caso de gastos de representación, cabe mencionar que los gastos o los gastos considerados como no deducibles o los gastos que exceden los límites, son se adicionan para la base imponible del cálculo del Impuesto a la Renta.

Así mismo se evidencia que en la empresa no posee gastos por mermas, que de acuerdo al Artículo 37° de la Ley del I.R. inciso f) acepta a las mermas como gasto deducible, sin embargo dichos gastos tienen que ir sustentados mediante un informe técnico emitido por un personal independiente calificado, cuya base legal se encuentra ligada a la Ley N° 26221 Ley Orgánica que Norma las Actividades de Hidrocarburos en Territorio Nacional. Las tasas máximas permitidas por la Sunat se encuentran estipuladas en el Informe N° 0106-2007-GART. Los gastos deducibles (son aquellos gastos que se restan a la base imponible en el cálculo del Impuesto a la Renta).

La empresa no realiza donaciones a entidades inscritas ante la Sunat, como entidades perceptoras de donaciones, desconoce, el régimen tributario de las donaciones de conformidad con el inciso x) del Art. 37° del T.U.O. de la Ley del I.R. en conjunto con el Art. 21° del Reglamento, el cual podría generar una deducción del 10% de la renta de 3era categoría.

Ítems	Hallazgos	Causa
Requisitos mínimos formales de los Comprobante de Pago		
¿Se encuentra consignada la Fecha de Emisión?	Los comprobantes de pago referente a los gastos, cumplen con el requisito mínimo, se encuentran consignadas las fechas de emisión sin excepción.	Los comprobantes de pago cumplen con el reglamento de comprobantes de pago según la Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT, Artículo 8° numeral 1.15. (fecha de emisión, alusión a la fecha en que se realiza la transacción, adquisición de bienes o servicios)
¿Se encuentra consignada la razón social a nombre de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.?	Los comprobantes de pago referente a los gastos poseen la denominación de la razón social.	Los comprobantes de pago cumplen con el reglamento de comprobantes de pago según la Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT, artículo 8°.

VAN

VIENEN

		Numeral 1.1. Inciso a). Datos de identificación del obligado (razón social).
¿Se encuentra consignado el número de RUC de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.?	Algunas de las facturas incumplen con la consignación del N° del RUC, así mismo existen facturas con errores en la numeración del RUC.	Las facturas incumplen con el reglamento de comprobantes de pago según la Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT, infringiendo al artículo 8° numeral 1.1. Inciso c). Datos de identificación del obligado (Numero de RUC).
¿La dirección del domicilio fiscal corresponde a la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.?	Las facturas correspondientes a los gastos, se encuentran consignados el domicilio fiscal de la empresa.	Las facturas cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago según la Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT, artículo 8° numeral 1.1. Inciso b). Datos de identificación de obligado (dirección del domicilio fiscal y del establecimiento donde se encuentra localizado el punto de emisión de los comprobantes de pago).
¿Descripción detallada y cantidad del bien vendido o cedido o servicios prestados?	Los gastos referentes a gastos de representación por consumo de alimentos con clientes o proveedores llevan el detalle de “por consumo”.	La facturación no cumple con el Reglamento de Comprobantes de Pago según la Resolución de superintendencia N° 007 – 99/SUNAT, artículo 8° numeral 1.9. (Descripción de bien vendido o cedido o tipo de servicio prestado, indicando la cantidad, unidad de medida).
¿Los comprobantes de pago registrados, fueron emitidos por sujetos calificados como habidos?	Las facturas emitidas, fueron emitidas como sujetos activos y habidos a la fecha.	Las facturas cumplen con el Reglamento de Comprobantes de Pago (RCP) según la Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT.
Requisitos sustanciales		
¿Los gastos ingresados en el registro de compra son propios del giro del negocio?	La empresa realizó compras, que no son propias del giro del negocio, tal es el caso compras personales del contribuyente y del sustento de su familia.	Los gastos registrados incumplen con la Ley del Impuesto a la Renta, infringiendo el artículo 37°. Así mismo incumple con el principio de causalidad para que dicho gasto sea considerado deducible, según (Alba, 2016) el principio de causalidad es la relación existente entre el hecho.

VAN

VIENEN

		(Gasto o costo) y su efecto o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente).
¿Los gastos fueron devengados?	Los gastos fueron contabilizados en el momento que nació o se hizo el gasto.	La empresa reconoce los gastos en las fechas en que se incurren, así mismo cumple con el principio de contabilidad generalmente aceptado “Principio del Devengo” según (Ruiz & Robles, 2011) señala que el principio del devengado establece que las transacciones o hechos económicos se registren en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro, teniendo como base legal a la NIFF 15.
¿Los gastos cumplen con el principio de causalidad, razonabilidad, normalidad y proporcionalidad?	Existen comprobantes que no cumplen con el principio de causalidad (algunos gastos no son necesarios, ni propias del giro del negocio, por ejemplo los gastos personales).	La empresa incumple con el principio de causalidad cuyo criterio es fundamental para la determinación de los gastos deducibles que permiten la determinación adecuada del cálculo del I.R. contradiciendo al criterio de (Alba, 2016) según alba el principio de causalidad es la relación existente entre el hecho (gasto o costo) y su efecto o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente), así mismo, regulado por el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta; el principio de razonabilidad, normalidad y proporcionalidad que se engloban dentro del principio de causalidad.
¿Los gastos que exceden los 3,500 soles o 1,000 dólares, se encuentran bancarizados?	La empresa realizó bancarizaciones.	La empresa realiza el uso de los medios de pago a través de empresas del Sistema Financiero (por lo general utilizan los depósitos en cuenta), dicho ello cumple con la Ley N° 28194 “Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía”.

VAN

VIENEN

		Artículo N°4 y 5°, modificado con la Ley N° 30730 (modificación de los artículos 3°, 5° y 7° de la Ley N° 28194).
¿Los gastos de representación se encuentran debidamente documentados, con los comprobantes de pago autorizados por la Sunat, así como otras documentaciones que sirven de sustento para que sea considerado gasto de la empresa?	Los gastos de representación no se encuentran debidamente sustentados con documentos probatorios que justifiquen la causalidad del gasto.	Los gastos de representación cumplen con el RCP. autorizados por Sunat, sin embargo estos gastos no se encuentran debidamente documentados para que ayuden de sustento al principio de causalidad para la deducción del gasto, incumpliendo de dicha manera con mencionado principio, para (Alba, 2016) el principio de causalidad es la relación existente entre el hecho (gasto o costo) y su efecto o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente)
¿El total de los gastos de representación exceden de los límites permitidos?	Los gastos de representación exceden los límites (0.5% de los ingresos brutos) permitidos para su deducibilidad.	Los gastos de representación de la empresa superan los límites permitidos, de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta N° 37° inciso q). así mismo genera una reparación de dicho gasto incrementando la base imponible para el cálculo del I.R.
¿La empresa realiza deducción de gastos por mermas?	La empresa no registró gastos para deducción de las mermas que se genera pese a que se trata de hidrocarburos.	El artículo 37° de la Ley del I.R. inciso f) donde acepta a las mermas como gasto deducible, sin embargo dichos gastos tienen que ir sustentados mediante un informe técnico emitido por un personal independiente calificado, cuya base legal se encuentra ligada a la Ley N° 26221 Ley Orgánica que Norma las Actividades de Hidrocarburos en Territorio Nacional.
¿La empresa realiza gastos por bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal dentro de los límites establecidos?	La empresa realizó gastos por bonificaciones y gratificaciones para las fechas de fiestas patrias y navidad.	La empresa cumple con el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, Inciso l), cuyo concepto es el de brindar bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se hagan a favor del personal en virtud del vínculo laboral existente. Así mismo estas retribuciones son pagadas dentro de los plazos establecidos según

VAN

VIENEN

¿Realizan compras con boletas de venta o tickets?	La empresa realizó compras con tickets.	La empresa realiza compras con tickets emitidos por máquinas registradoras, así mismo el artículo 2° del reglamento de comprobantes de pago inciso e). Reconoce a los tickets como un documento que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios. Así mismo da cumplimiento al numeral 5.2 inciso a) los tickets serán emitidas con consumidores finales, numeral 5.3 incisos a), b), c), las cuales sustentan crédito fiscal, parte del gasto o costo y crédito y/o denominación de deducible
¿La deducción de los gastos de las compras que realizan con boleta de venta o tickets, exceden de los límites permitidos?	Los gastos realizados con tickets exceden los límites permitidos para la deducción de los gastos, 6% de los montos acreditados mediante comp. de pago anotados en el Registro de Compras. Dicho límite no podrá superar, las 200 UITs.	Los gastos exceden los límites permitidos de acuerdo al Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, en concordancia con la cartilla emitida por la Sunat, cuyo sustento legal se encuentra en el último párrafo del artículo 37° de la LIR.
¿Realizan gastos por viajes y viáticos?	La empresa si realizó gastos por viajes o viáticos.	En el año 2016 los gastos por viáticos excedieron los límites permitidos (gasto máximo por día 640 soles), en el año 2017 los gastos por viáticos se encuentran dentro de los límites permitidos. Teniendo como base legal al inciso r) del Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, inciso n) en concordancia con el Artículo 21° del Reglamento, así como el D.S. n° 007-2013-EF.
¿Realizan gastos por donaciones?	La empresa desconoce sobre los beneficios que pueden acarrear las donaciones a entidades autorizadas por la Sunat (deducción del 10% de la renta neta de 3era categoría), así mismo la empresa no realiza gasto por donaciones.	La empresa no realiza gastos por donaciones a entidades autorizadas por la Sunat, así mismo desconoce, el régimen tributario de las donaciones de conformidad con el inciso x) del Art. 37° del T.U.O. de la Ley del I.R. en conjunto con el Art. 21° del Reglamento, el cual podría generarle una deducción del 10% de la renta de 3era categoría.

VAN

VIENEN

¿Consignación de gastos no deducibles, en el cálculo del impuesto a la renta como adiciones?	La empresa si realizó la consignación de los gastos no deducibles como adiciones en el cálculo del Impuesto a la Renta.-	La empresa realiza la consignación de los gastos no deducibles como adiciones para el cálculo del I.R. en la declaración anual, dando el reconocimiento de los gastos no deducibles de acuerdo al Art. 44° de la Ley del I.R. en conjunto con la aplicación del reglamento de la Ley del I.R. Art. 25°.
¿Realizan gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares?	La empresa realizó compras para el sustento del contribuyente y el de sus familiares, tales como compra de camisas, colchones, camas, entre otros, mencionados gastos se evidenciaron en los meses de Marzo, Mayo, Julio y Diciembre de ambos años.	La empresa realiza gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares, incurriendo a la infracción del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, así mismo el artículo 44° en el inciso a). Nos dice que los gastos personales no son considerados como un gasto deducible.
¿Realizan gastos por pago de recargos, interés moratorio por préstamos financieros?	La empresa realizó pagos sobre gastos de recargos e intereses, adicionados en la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta, se evidencian en todos los meses, en un promedio de 302.00 soles para el año 2016 y en un promedio de 73.00 soles para el año 2017 en todos los meses.	La empresa genera pagos por interés moratorios por préstamo de entidades financieras. Los cuales son considerados como no deducibles de acuerdo al Art. 37° de la Ley del Impuesto a la Renta inciso a) del Art. 21° del reglamento de la Ley del I.R. tratándose de bancos y empresas financieras, los gastos deducibles se determinaran en base al porcentaje que resulte de dividir los ingresos financieros gravados entre el total de ingresos financieros gravados, exonerados e inafectos, .que solo se consideraran los intereses., el excedente a ello será considerado para la adición del cálculo del I.R.
DECLARACIONES Y PAGOS MENSUALES		
¿Realizan las declaraciones dentro de los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de vencimientos tributarios?	La empresa realizó las declaraciones dentro de los plazos establecidos.	De acuerdo al Art. 176° de T.U.O. del Código Tributario “Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones”, la empresa no incumple con dichas infracciones ya que las declaraciones siempre la realiza dentro de los plazos establecidos.

VAN

VIENEN

<p>¿Realizan los pagos dentro de los plazos establecidos?</p>	<p>No realizaron los pagos de los tributos dentro de los plazos establecidos, generándose pago de intereses u multas.</p>	<p>La empresa no realiza pagos de los tributos dentro de los plazos establecidos, infringiendo al artículo 29° del C.T. Lugar, forma y plazo de pago inciso b). Tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagaran dentro de los 12 primeros días hábiles del mes siguiente, generando perdida de dinero en pago de multas e intereses, así mismo infringe el Art. 178° Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias” inciso 4. No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos (ONP), generando interés en con respecto al Art. 29° del C.T., la tasa de interés moratorio (TIM) es de 1.2 % mensual teniendo como base legal la Resolución de Superintendencia N° 053 – 2010/SUNAT.</p>
<p>OTROS</p>		
<p>¿La empresa fue fiscalizada por la Sunat en los periodos 2016 y 2017?</p>	<p>La empresa no fue fiscalizada en el transcurso del año</p>	<p>Según el Art. 62° del T.U.O. del Código Tributario, la Sunat posee la facultad de fiscalización tributaria, incluyendo la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este caso la empresa, se encuentra aislada de la decisión de fiscalización por parte de la Sunat, ya que esta es solo competencia de la Administración tributaria. El Art. 62° del T.U.O. del C.D. se encuentra en concordancia con la Constitución Política del Perú Art. 2° inciso 5) A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, exceptuándose de ella información que afecten la intimidad personal y expresamente se encuentren excluidas por Ley o razones de seguridad nacional.</p>

VAN

VIENEN

<p>¿La empresa fue sancionada por no presentar las declaraciones dentro de los plazos establecidos en los periodos 2016 y 2017?</p>	<p>La empresa no fue sancionada por incumplimiento de presentación de las declaraciones dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>De acuerdo al Art. 176° de T.U.O. del Código Tributario “Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones”, la empresa Servicentro Huaraz no incumple con dichas infracciones ya que las declaraciones siempre la realiza dentro de los plazos establecidos.</p>
<p>¿La empresa realizó pagos por intereses moratorios, multas en los periodos 2016 y 2017?</p>	<p>La empresa realizó pagos por multas e intereses moratorios, debido al incumplimiento de los pagos dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>La empresa realiza pago de intereses moratorios y multas debido a la infracción del Art. 178° “Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias” inciso 4. No pagara dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos (ONP), así mismo infringen al artículo 29° del C.T. Lugar, forma y plazo de pago inciso b). Tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagaran dentro de los 12 primeros días hábiles del mes siguiente, generando perdida de dinero en pago de multas e interés en el caso del art. 178° y generando interés en con respecto al Art. 29° del C.T., la tasa de interés moratorio (TIM) es de 1.2 % mensual teniendo como base legal la Resolución de Superintendencia N° 053 – 2010/SUNAT.</p>
<p>¿La empresa realizó rectificaciones de las declaraciones juradas en los periodos 2016 y 2017?</p>	<p>La empresa realizó rectificaciones en el mes de marzo del 2016 y en mayo del 2017. Generando el pago de interés y multas, debido a que las rectificaciones fueron por omisión en ventas.</p>	<p>La empresa realizó rectificaciones en el mes de marzo 2017 y mayo 2017, infringiendo de esa manera al Art. 178° del Código Tributario, inciso 1. No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones, retribuciones, actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, declarar cifras o datos falsos en las declaraciones que influyan en la determinación y pago de la obligación tributaria.</p>

VAN

VIENEN

		<p>Generando una multa del 50% del tributo omitido no menor al 5% de</p>
--	--	--

		la UIT según la tabla II del código tributario.
¿La empresa aún mantiene documentación contable de hace 5 años atrás?	La empresa aún mantiene en resguardo las documentaciones desde el año 2009.	La empresa se encuentra obligada a resguardar los documentos según señala el Art. 5 de la Ley N° 25988. Donde señala que los empleadores o empresas cualquiera que fuera su forma de constitución, están obligadas a conservar los libros, por un periodo que no excederá de 5 años contando a partir de la ocurrencia del hecho o la emisión de documento o cierre de las planillas de pago según sea el caso

Ilustración 04: Hallazgos de la Guía de Observación.

Fuente: guía de observación y encuesta (anexo n3)

3.2.4. Determinación del objetivo N° 03

Determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz, en los años 2016 y 2017.

Para determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta, se tuvo que acudir a la realización de un cuadro comparativo donde se manifiesta en modo de cálculo del Impuesto a la Renta, teniendo en cuenta que mencionado cálculo se realiza sobre las ventas efectuadas en un determinado periodo.

Así mismo el resumen de compras de mercadería (Diesel “D2”, gasolina de 84 y 90 octanos) ayudó al cálculo para la determinación de las mermas permitidas, aplicando las tasas de acuerdo al Informe N° 0106-2007-GART (Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria - OSINERGMIN).

También se muestra el resumen de las adiciones realizadas según Programa de Declaración Telemática (PDT) donde se evidencian las adiciones realizadas por conceptos de exceso en gastos de representación, viáticos y gastos que no son deducibles tales como multas e interés bancarios, gastos personales del contribuyente y de su familia, entre otros. Generando adiciones de 59, 940 soles para el año 2016 y 62, 457 soles para el año 2017.

**Tabla 06:
Resumen de Ventas Periodo, 2016.**

Fuente: Registro de ventas Servicentro Huaraz S.R.L. año 2016. Elaboración: Propia

Tabla 07: Resumen de Compra de Mercaderías Periodo, 2016.

TIPO DE COMBUSTIBLE

ITEMS		D2	84	90
ITEMS 2016		D2 1,091,109.95	84 68,277.61	90 805,867.91
Boleta de venta serie N° 001	TOTAL COMPRA	205,443.00	250.00	1,785,255.97
Boleta de venta serie N° 002		79,901.44	6,327.27	66,830.57
Factura serie N° 001		599,482.38	39,030.69	272,311.79
Factura serie N° 002		293,021.24	45,070.86	294,622.86
SUB TOTAL		1,177,848.06	90,678.82	750,253.12

TOTAL	2,018,780.00
--------------	---------------------

Fuente: Registro de compras Servicentro Huaraz S.R.L. año 2016. Elaboración: Propia

Tabla 08: Tasa de Mermas Según Informe N° 0106-2007-GART.

TIPO DE COMBUSTIBE	TASA %
Gasolinas	0.50%
Diesel	0.30%
Petróleo	0.20%

Fuente: Informe N° 0106-2007-GART. Elaboración: Propia

Tabla 09: Monto Deducible por Concepto de Mermas para el Año, 2016.

MERMAS DEDUCIBLES	SOLES
Diesel	3,471
Gasolinas	3,273
TOTAL S/	6,744

Fuente: Informe N° 0106-2007-GART. Elaboración: Propia

**Tabla 10:
Resumen de Adiciones de Acuerdo al PDT, 2016.**

ADICIONES SEGÚN PDT PERIODO 2016	Monto
La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por interés exonerados (base legal: inciso a) del Art. 37° del TUO de la Ley del I.R.)	3,984.00

Exceso de gastos de representación (0.5% de los ingresos brutos), limite 40 UIT (Base Legal: inciso q) del Art. 37° del TUO de la Ley del I.R.)	17,500.00
Exceso de viáticos cargados a gastos (Base Legal: inciso r) del Art. 37° del TUO de la Ley del I.R.)	6,029.00
Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares (Base Legal: inciso a) del Art. 44° del TUO de la Ley del I.R.)	24,445.00
Multas, recargos, interés moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el sector público	3,575.00
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago.	4,407.00
TOTAL ADICIONES	59,940.00

Fuente: Programa de Declaración Telemática año 2016. Elaboración: Propia

SIN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PERIODO 2016

UTILIDAD BRUTA		515,242.00
Gastos Operativos		
(-)	Gasto de Ventas	-323,417.00
(-)	Gasto de Administración	-202,318.00
UTILIDAD OPERATIVA		-10,493.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		40,926.00
(+)	ADICIONES	59,940.00
	Intereses moratorios financieros	3,984.00
	Exceso de gastos de representación	17,500.00
	Exceso de viáticos cargados como gasto	6,029.00
	Gastos personales y sustento del contribuyente y sus familiares	24,445.00
	Multas, intereses, recargos y sanciones por no pago	3,575.00
	Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características establecidas en el RCP.	4,407.00
RENTA NETA IMPONIBLE		100,866.00
IMPUESTO A LA RENTA		28% 28,242.00
CREDITOS		
(-)	Pagos a cuenta	-29,599.00
SALDO A FAVOR (DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE)		-1,357.00

CON PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PERIODO 2016

UTILIDAD BRUTA		515,242.00
Gastos Operativos		
(-)	Gasto de Ventas	-323,417.00
(-)	Gasto de Administración	-202,318.00
	Mermas	-6,744.00
UTILIDAD OPERATIVA		-17,237.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		34,182.00
(+)	ADICIONES	23,529.00
	Intereses moratorios financieros	0.00
	Exceso de gastos de representación	17,500.00
	Exceso de viáticos cargados como gasto	6,029.00
	Gastos personales y sustento del contribuyente y sus familiares	0.00
	Multas, intereses, recargos y sanciones por no pago	0.00
	Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características establecidas en el RCP.	0.00
RENTA NETA IMPONIBLE		57,711.00
IMPUESTO A LA RENTA		28% 16,159.00
CREDITOS		
(-)	Pagos a cuenta	-29,599.00
SALDO A FAVOR (DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE)		-13,440.00
DIFERENCIA		-12,083.00

Ilustración 05. Cuadro Comparativo Periodo, 2016.

Fuente: Programa de declaración telemática (PDT) anual y Estado de Resultado de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. periodo 2016. Elaboración: Propia

Interpretación: de acuerdo a lo observado, la empresa realizó pagos en exceso del Impuesto a la Renta, debido a la ausencia de planeamiento tributario, ya que los representantes realizan gastos que no son deducibles infringiendo al artículo 37° del T.U.O. Del Impuesto a la Renta, así mismo el artículo 44° del Impuesto a la renta indica que los gastos personales y sustento del contribuyente y su familia es un gasto no deducible, incumpliendo así con el principio de causalidad, principio fundamental para la determinación de un gasto. Así mismo la empresa genera otros gastos no deducibles tales como los intereses moratorios, por los pagos fuera de plazo de una deuda financiera con la entidad Scotiabank y Caja Municipal Sullana, así mismo genera pago de multas e interés por el pago fuera de plazo de los tributos retenidos (ONP), así mismo multas por las declaraciones rectificadas, causando infracción del artículo Art. 178° del Código Tributario, inciso 1. No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones, retribuciones, actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, declarar cifras o datos falsos en las declaraciones que influyan en la determinación y pago de la obligación tributaria, generando una multa del 50% del tributo omitido no menor al 5% de la UIT según la tabla II del Código Tributario.

Generando pérdida económica en la empresa por un total de 12, 0830.00 soles aproximadamente, por no implementar un planeamiento tributario adecuado.

Tabla 11:
Resumen de Ventas Periodo, 2017.

ITEMS	TIPO DE COMBUSTIBLE		
	D2	84	90
Boleta de venta serie N° 001	190,590.27	185.00	87,515.92
Boleta de venta serie N° 002	93,863.70	8,503.80	63,557.49
Factura serie N° 001	1,097,275.06	69,018.70	539,817.35
Factura serie N° 002	542,511.24	49,425.40	480,157.07
SUB TOTAL	1,924,240.27	127,132.90	1,171,047.83
TOTAL			3,222,421.00

Fuente: Registro de ventas Servicentro Huaraz S.R.L. año 2017.

Elaboración: Propia

Tabla 12:
Resumen de Compra de Mercaderías Periodo, 2017.

ITEMS	TIPO DE COMBUSTIBLE		
	D2	84	90
AÑO 2017	1,737,023.27	165,139.90	1,291,188.79
TOTAL COMPRA			3,193,351.96

Fuente: Registro de compras Servicentro Huaraz S.R.L. año 2017. Elaboración: Propia

Tabla 13:
Monto Deducible por Concepto de Mermas para el Año, 2017.

MERMAS DEDUCIBLES	SOLES
Diesel	7,282.00
Gasolinas	5,211.00
TOTAL	12,493.00

Fuente: Informe N° 0106-2007-GART. Elaboración: Propia

Tabla 14:
Resumen de Adiciones de Acuerdo al PDT, 2017

ADICIONES SEGÚN PDT PERIODO 2017	Monto
La parte de los intereses que no excede el monto de los ingresos por interés exonerados (base legal: inciso a) del Art. 37° del TUO de la Ley del I.R.)	883.00
Bonificaciones, gratificaciones y retrib. Acordados al personal no pagadas en el ejercicio (Base Legal: inciso i) del Art. 37° del TUO de la Ley del I.R.	1,692.00
Exceso de gastos de representación (0.5% de los ingresos brutos), limite 40 UIT (Base Legal: inciso q) del Art. 37° del TUO de la Ley del I.R.)	20,588.00
Exceso de viáticos cargados a gastos (Base Legal: inciso r) del Art. 37° del TUO de la Ley del I.R.)	
Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares (Base Legal: inciso a) del Art. 44° del TUO de la Ley del I.R.)	18,239.00
Multas, recargos, interés moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el sector público	2,848.00
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago.	2,962.00
TOTAL ADICIONES	47,212.00

Fuente: Programa de Declaración Telemática año 2017. Elaboración: Propia

SIN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PERIODO 2017

UTILIDAD BRUTA		892,031.00
Gastos Operativos		
(-)	Gasto de Ventas	-403,786.00
(-)	Gasto de Administración	-279,654.00
UTILIDAD OPERATIVA		208,591.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		165,873.00
(+)	ADICIONES	47,212.00
	Intereses moratorios financieros	883.00
	Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordadas con los personales no pagados.	1,692.00
	Exceso de gastos de representación	20,588.00
	Gastos personales y de sustento del contribuyente y de su familia	18,239.00
	Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones	2,848.00
	Gastos cuya documentación no cumple con los requisitos y características en el Reg. Comp. Pago.	2,962.00
RENTA NETA IMPONIBLE		213,085.00
IMPUESTO A LA RENTA RG		29.5% 62,457.00
CREDITOS		-49,695.00
(-)	saldo a favor 2016	-1,357.00
(-)	Pagos a cuenta año 2017	-48,338.00
SALDO A FAVOR (DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE)		13,165.00

CON PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PERIODO 2017

UTILIDAD BRUTA		892,031.00
Gastos Operativos		
(-)	Gasto de Ventas	-403,786.00
(-)	Gasto de Administración	-279,654.00
		Mermas
		-12,493.00
UTILIDAD OPERATIVA		196,098.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		153,380.00
(+)	ADICIONES	20,588.00
	Intereses moratorios financieros	0.00
	Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordadas con os personales no pagados.	0.00
	Exceso de gastos de representación	20,588.00
	Gastos personales y de sustento del contribuyente y de su familia	0.00
	Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones	0.00
	Gastos cuya documentación no cumple con los requisitos y características en el Reg. Comp. Pago.	0.00
RENTA NETA IMPONIBLE		173,968.00
	IR REGIMEN MYPE	60,750.00 10% 6,075.00
	IR REGIMEN MYPE	111,850.00 29.50% 32,399.00
TOTAL IR		39,474.00
CREDITOS		-61,778.00
(-)	saldo a favor 2016	-13,440.00
(-)	Pagos a cuenta	-48,338.00
SALDO A FAVOR (DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE)		-22,304.00
DIFERENCIA		-35,469.00

Ilustración 06: Cuadro Comparativo Periodo, 2017.

Fuente: Programa de declaración telemática (PDT) anual y Estado de Resultado de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. periodo 2017. Elaboración:

Propia

Interpretación: de acuerdo a lo observado, la empresa realizó pagos en exceso del Impuesto a la Renta, debido a la ausencia de planeamiento tributario, ya que los representantes realizan gastos que no son deducibles infringiendo al artículo 37° del T.U.O. Del Impuesto a la Renta, así mismo el artículo 44° del Impuesto a la renta indica que los gastos personales y sustento del contribuyente y su familia es un gasto no deducible, al igual que en el año 2016, incumpliendo así con el principio de causalidad. Así mismo continuaron generando gastos no deducibles (intereses moratorios, por los pagos fuera de plazo de una deuda financiera con la entidad Scotiabank y Caja Municipal Sullana), así mismo generó pago de multas e interés por el pago fuera de plazo de los tributos retenidos (ONP), multas por las declaraciones rectificadas, causando infracción del artículo Art. 178° del Código Tributario, inciso 1. No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones, retribuciones, actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, declarar cifras o datos falsos en las declaraciones que influyan en la determinación y pago de la obligación tributaria, generando una multa del 50% del tributo omitido no menor al 5% de la UIT según la tabla II del código tributario.

Generando pérdida económica en la empresa por un total de 35, 469.00 soles entre el año 2016 y 2017 solo en pago de Impuesto a la Renta aproximadamente, por no implementar un planeamiento tributario adecuado, para generar una reducción en la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta en un aproximado de 12, 493 soles, aplicando la deducción de mermas por tratarse de hidrocarburos, realizando un cálculo en base al promedio ponderado de mermas en hidrocarburos emitido por la Osinermin, así como también el beneficio del nuevo régimen MYPE TRIBUTARIO, pudiendo generar un saldo a favor de 22, 304 soles para el año 2017.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN

1. En la presente investigación se demostró la influencia de un planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta (IR), que ante la ausencia de planeamiento tributario la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. ocasionó el pago en exceso del IR de 13, 165 soles para el año 2017, debido a la existencia de gastos que exceden los límites permitidos, gastos no deducibles por conceptos de multas, gastos personales del contribuyente y de su familia, entre otros, incumpliendo con el principio de causalidad sobre las cuales se rigen la determinación de un gasto, así como también la existencia de comprobantes de pago que no cumplen los requisitos mínimos del Reglamento, también muestra el desconocimiento y/o desaprovechamiento de acogerse al nuevo régimen Mype Tributario, como el reconocimiento de la deducción adicional por mermas permitidas según el Informe N° 0106-2007-GART. Por tratarse de una empresa que se dedica a la venta de hidrocarburos, así mismo la empresa para poder realizar planeamiento tributario tendría que contar con una serie de pautas o lineamientos con respecto a los gastos para que estas sean deducibles.

Por lo que coincide con lo expresado por Vergara (2012) en su tesis “Diseño de una Planificación Tributaria para el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Impuesto sobre la Renta Agroempaques C.A. ejercicio económico setiembre 2009 - agosto 2010”, concluyó que el planeamiento tributario se debe de dar bajo políticas impuestas para tener mejor control y manejo en los procedimientos internos, debido a que sus resultados mostraron un débil planeamiento tributario. Así mismo se aplica la teoría mencionada por Villasmil (2016), donde nos dice que la finalidad del planeamiento tributario es el de determinar una carga tributaria razonable, aprovechando los beneficios dentro del marco legal, corriendo los procesos, para evitar sanciones y multas, anticipándose a contingencias tributarias futuras (p. 47).

2. Respecto al primer objetivo específico: Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018. Se logró describir el nivel de conocimiento del personal administrativo, con respecto al planeamiento tributario, teniendo una débil percepción sobre los beneficios e incentivos tributarios, pero si un nivel alto con respecto al conocimiento de normas y leyes tributarias, y la situación tributaria (conocimiento del tamaño de la empresa, régimen tributario, entre otros), el planeamiento tributario no solo se rige en el conocimiento que se pueda tener sobre normas y leyes, sino en el cumplimiento de las

mismas para no infringirlas y así no ocasionar contingencias o reparaciones tributarias. Por lo que coincide con lo expresado por Benites & Rafael (2017) en su tesis “Planeamiento Tributario como Herramienta para Prevenir Futuras Contingencias en la Empresa de Servicios de Consultoría de Obras RC E.I.R.L. – Trujillo 2016” donde nos dice que el planeamiento tributario sirve de herramienta para la determinación adecuada del Impuesto a la Renta, ayudando a minimizar contingencias tributarias tales como multas y sanciones.

Dando razón a las teorías aplicadas por Bravo (2012) que nos manifiesta que el planeamiento tributario es considerado como un conjunto de acciones que buscan mitigar el impacto tributario (p. 63- 64)..

3. Respecto al segundo objetivo: Determinar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017, se manifestó que existen gastos que no son deducibles de acuerdo al artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, tales como: gastos personales y pago de multas e intereses, así mismo existen gastos deducibles que superan los límites permitidos, tales como: gastos de representación, gastos de viáticos, entre otros. Las cuales son adicionados para la determinación de la base imponible, para el cálculo del Impuesto a la Renta, por ende dando como resultado el incremento en el pago del Impuesto a la Renta. Así mismo los gastos deducibles aceptados según el artículo 37° de la L.I.R. ayudan a la disminución de la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta, por ende menor pago de la misma, evidenciándose así la influencia de los gastos deducibles para la reducción en la determinación del Impuesto a la Renta.

Por lo cual coincide con Camacho (2017) En su tesis “Propuesta de un Planeamiento Tributario para la Correcta Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa Megatec & Asociados SAC – Piura 2017”, cuyos resultados evidenciaron la existencia de comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos mínimos requeridos por el Reglamento de Comprobante de Pago, por ende incremento en la determinación del Impuesto a la Renta. Dando razón a Furuya (2016) que nos menciona que uno de los principales objetivos del planeamiento tributario es la deducción adecuada del gasto, por ende disminución de la carga tributaria.

4. Respecto al tercer objetivo: Determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz,

en los años 2016 y 2017. En base a las comparaciones realizadas en los periodos 2016 y 2017, se logró determinar el impacto del planeamiento tributario en la empresa, un ejemplo claro es que la empresa en el año 2017 podría haberse acogido al nuevo Régimen MYPE tributario que se encuentra en vigencia desde el año 2017, dicho régimen permite realizar el cálculo del Impuesto a la Renta en una tasa gradual (hasta 15 UIT 10%, más de 15 UIT 29.5%), pudiendo minimizar el pago del IR de hasta 10,221 soles, así mismo la deducción del gasto por concepto de mermas podrían haber reducido un monto de 19,237 soles para la base imponible y/o utilidad antes de impuesto (base sobre la cual se realiza el cálculo del Impuesto a la Renta, a mayor utilidad antes de impuesto mayor pago de Impuesto a la Renta) entre los periodos 2016 y 2017, cuyo fundamento de la tasa para la determinación de la merma se encuentra en el Informe N°.0106-2007-GART.

Así mismo los gastos que exceden los límites permitidos y los gastos no deducibles se suman como adiciones a la base imponible, lo cual genera incremento para la determinación del IR, siendo los gastos más representativos entre los años 2016 y 2017, el exceso de gastos de representación (38,088 soles) y los gastos personales y sustento del contribuyente y sus familiares (42,684 soles).

Los resultados obtenidos son diferentes a todos los antecedentes presentados en esta investigación, ya que las empresas tienen un giro de negocio diferente, sin embargo cabe señalar que el planeamiento tributario se adecua para cada tipo de empresa y giro del negocio, ya que la aplicación de las normas y leyes tributarias son aplicables para todos, salvo a aquellas empresas que se encuentran exoneradas o infectas de acuerdo a norma. Tienen como fundamento teórico T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta, y su reglamento, T.U.O. del Código Tributario, Reglamento de comprobantes de pago, entre otros.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

5.1. Conclusión general

5.1.1. En la presente investigación, se logró demostrar que el planeamiento tributario influye en la reducción del Impuesto a la Renta de manera positiva ya que es una herramienta, que permite a la empresa realizar un pago adecuado del Impuesto a la Renta, generando mayor liquidez en la empresa, ya que el tributo que genera mayor carga fiscal es el Impuesto a la Renta, hecho por el cual resulta la necesidad de que las empresas tengan un planeamiento tributario vigente, ya que el ámbito tributario siempre se encuentra en constante variación, para así poder aprovechar las normas estipuladas, y realizar un pago adecuado del Impuesto a la Renta, en el caso de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. generando saldo a favor del contribuyente para el año 2017 de 22, 304.00 soles.

5.2. Conclusiones específicas

5.2.1. Conclusión específica 01. En consecuencia del primer objetivo se logró describir un alto nivel de conocimiento que tiene el personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., sin embargo el planeamiento tributario no solo se base en conocimiento, la importancia del planeamiento tributario se base en la aplicación de la misma, respetando las normativas y leyes tributarias vigentes.

5.2.2. Conclusión específica 02. Se logró determinar la influencia que tienen los gastos deducibles sin límite y sujetos a límite, en la determinación del Impuesto a la Renta, los cuales ayudan a la disminución de la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta. Evidenciando la relación que poseen los gastos con la determinación del Impuesto, sin embargo para la correcta, realizando gastos propios del giro del negocio, controlando los gastos de representación, viáticos y realizando los pagos a tiempo de bonificaciones y gratificaciones al personal.

5.2.3. Conclusión específica 03. El objetivo tres ayudó a determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L., expresada en términos monetarios generando un incremento de hasta 35, 469 soles aproximadamente como saldo a favor de la empresa, pese a que en el año 2017 la empresa realizó pago de 13, 165 por concepto de Impuesto a la Renta, la empresa no realiza deducción de gastos por

mermas pese a que la empresa si tiene mermas por concepto de evaporación de combustible al momento de realizar el traslado y el llenado de las válvulas subterráneas, por lo tanto se concluye que, la empresa no realiza el aprovechamiento de los beneficios tributarios, así mismo realiza pagos en exceso del Impuesto a la Renta por la falta de un planeamiento tributario adecuado, que le permitirá generar mayor liquidez a la empresa para cubrir sus necesidades a corto plazo, así como también el exceso que se pagó por concepto de Impuesto a la Renta, pudo ayudar a realizar pagos futuros y no generar multas ni sanciones por no pago de tributos retenidos (ONP).

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a los objetivos y resultados encontrados se recomienda implementar un planeamiento tributario, como estrategia para el crecimiento de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, para realizar el pago adecuado de Impuesto a la Renta.
2. La empresa debería tener en cuenta el conocimiento y la aplicación correcta de las Normas tributarias, para aprovechar al máximo los beneficios económicos que se pueda generar, así mismo realizar un autoanálisis de la situación tributaria de la empresa, para poder implementar procedimientos internos y así prevenir contingencias futuras.
3. La parte administrativa debería efectuar lineamientos internos con respecto a los gastos, para que en su totalidad estas sean deducibles, evitando la compra de gastos que no sean del giro del negocio tal es el caso de gastos personales a nombre de la empresa, los cuales adicionan e incrementan la base imponible para el cálculo de Impuesto a la Renta, así mismo realizar proyecciones de las ventas y de los gastos de representación para poder aprovechar la deducibilidad de los gastos dentro de los límites permitidos.
4. La empresa se debería acoger al régimen Mype Tributario, para poder realizar menor pago del Impuesto a la Renta en una tasas graduales de 10% y de 29.5%, así mismo realizar gastos para la deducción de las mermas, los mismos que se encuentran permitidas de acuerdo a Ley del IR.

REFERENCIAS

REFERENCIAS

- Alva, M. (2013a). Planeamiento Tributario ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Actualidad Empresarial*. [Revista digital]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
- Alba, M. (2016b). El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el Impuesto a la Renta. *Actualidad empresarial*: [Revista digital]. Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/197_1_XCYTKFFAEXUNTDLISCFEUONXYZIQOVGLYFEILKJQIEDBHOKZRQ.pdf
- Benites, E., & Rafael, A. (2017). *Planeamiento Tributario como Herramienta para Prevenir Futuras Contingencias En la Empresa de Servicios de Consultoria de Obras RC EIRL - Trujillo 2016* [Tesis digital] (tesis de grado). Recuperada de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13266/Benites%20Espinola%20Zaira%20Beatriz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Berguría, P., Martín, A., Pastellides, P., & Gómez, C. (17 de 06 de 2018). *Métodos de Investigación en Educación Especial*. [Libro digital] Obtenido de https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Observacion_trabajo.pdf
- Camacho, R. (2017). *Propuesta de un Planeamiento Tributario para la Correcta Determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Megatec & Asociados SAC - Piura 2017* [Tesis digital] (tesis de grado). Recuperada de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10745/camacho_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Campos, C., & Lule, M. (2012). *Observation, A Metody Foring The Estudy Of Reality*. Mexico: Universidad la Salle. [Libro digital] Recuperado de http://www.scielo.br/pdf/ean/v20n3/en_1414-8145-ean-20-03-20160055.pdf
- CanalN. (26 de 12 de 2016). *CanalN.pe/actualidad*. [Noticiero digital] Recuperado el 29 de Abril de 2018, de <http://canaln.pe/actualidad/actualmente-sistema-tributario-peruano-no-excesivamente-complejo-n164655>
- Carbajal, B., Peralta, T., & Tenorio, V. (30 de 06 de 2014). *Organización Contable y Tributaria de las Empresas Molineras del Departamento de Lambayeque*. [Libro digital] Recuperado el 30 de 06 de 2018, de <https://es.slideshare.net/PamelaCarbajalB/organizacion-contable-y-tributaria-de-las->

- empresas-molineras-del-departamento-de-lambayeque
- Cepal, C. (01 de Setiembre de 2016). *Evacion Fiscal en America Latina Llega a 340,000 Millones de Dolares*. [Noticiero digital] Recuperado el 29 de Abril de 2018, de <https://www.cepal.org/es/noticias/evacion-fiscal-america-latina-llega-340000-millones-dolares-representa-67-pib-regional>
- Chávez, T., & Chávez, T. (2016). *"Propuesta de un Planeamiento Tributario como Herramienta para Prevenir Futuras Contingencias de la Empresa Corporacion Agricola La Quina SAC en la Ciudad de Trujillo Huanchaco, Periodo 2015* [Tesis digital] (tesis de grado). Reduperada de <http://repositorio.upd.edu.pe/handle/UPD/98>
- Crespo, A. (2015). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Guatemala de la Asunción: Universidad Rafael Landívar. [Tesis digital] (tesis de grado) Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>
- Escobedo, M., & Nuñez, H. (2016). *El planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. 2016. Pimentel* [Tesis digital] (tesis de grado). Recuperada de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3021>
- Fernández, D. (09 de 06 de 2016). *Curso Sobre Procedimientos Tributarios*. [Mensaje de un blog] Recuperado el 30 de 06 de 2018, de <https://www.fiscal-impuestos.com/importancia-conocer-procedimientos-tributarios-evitar-infracciones-y-sanciones-tributarias.html>
- Furuya, L. A. (27 de 12 de 2016). *Arce & Asociados*. [Artículo digital] Recuperado el 01 de 10 de 2018, de <http://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Hernández, S., Fernández, C., & Batista, L. (07 de 05 de 2014). *Metodología de la Investigación*. Montreal: McGraw-Hill Education. [Libro digital] Recuperado el 07 de 05 de 2017, de Metodologia de la Investigacion Hernandez, Fernandez, Batista: <https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La-Investigacion-Hernandez-Fernandez-Batista-4ta-Edicion>
- Herrera, A. (2015). *"Implementacion de Plan Estrategico Tributario como Instrumento para Prevenir Contingencias Tributarias Durante el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Molinorte SAC"*. [Tesis digital] (tesis de grado). Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/919/maslucanrojas_katia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huaypaya, G. (2011). *¿Cuáles son los Principos Generales de los Gastos Deducibles? Actualidad Empresarial*, [Revista digital] Recuperado de

- http://aempresarial.com/web/revitem/1_11962_53106.pdf
- Jiménez, B. (18 de 06 de 2018). *El Pago*. [Revista digital] Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/13358/12626>
- Jiménez, C., & Comet, W. (2016). Case studies as a methodological approach. *Investigacion en Ciencias Sociales y Humnidades*. [Libro digital]. Recuperado de <https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjMndbk877fAhUJ2FkKHRT2BSgQFjAAegQIBxAC&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5757749.pdf&usg=AOvVaw29mzhHnvNfwV2DvqoA522a>
- Jurista, E. (2015). *Legislacion Tributaria*. Lima: Proyecto Editorial.
- López, R., & Fachelli, S. (17 de 06 de 2018). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. [Libro digital] Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccaa_a2016_cap2-3.pdf
- Martínez, L., & Padilla, M. (22 de 03 de 2017). *Derecho Economico*. [Mensaje de blog] Recuperado de <https://derechoeconomicoblog.wordpress.com/2017/03/22/organizacion-juridica-de-la-empresa/>
- Meneses, J., & Rodríguez, D. (17 de 06 de 2018). *El Cuestionario y la Entrevista*. [Libro digital] Recuperado de http://femrecerca.cat/meneses/files/pid_00174026.pdf
- Merino, O. (30 de 06 de 2018). *Rankia.pe*. [Mensaje de bolg] Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Miguel, T. (01 de Octubre de 2016). *Noticiero Contable*. [Noticiero digital] Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/gastos-no-deducibles-impuesto-renta/>
- Montero, C. (2015). *La Planificacion Tributaria Como Herramienta Dirigida a Optimizar la Carga Fiscal en las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Leoptica C.A.* [Tesis digital] (tesis de grado) Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2323/Cmontero%20.pdf?sequence>
- Pérez, P., & Merino, M. (2014). *Definiciones*. [Mensaje de blog] Recuperado de <https://definicion.de/alternativa/>
- Robles, M. (2009). Algunos Temas Relacionados con el planeamiento Tributario. *Actualidad Empresarial*, I-4 y I-5. [Revista digital] Recuperado de http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf
- Ruiz, d., & Robles, M. (2011). Algunos apuntes sobre el Criterio del Devengado.

- Actualidad empresarial*, 4. [Revista digital] Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/1_10375_63938.pdf
- Sánchez, R. (2015). *Planeamiento Tributario y su Influencia en la Gestion Financiera de una Empresa - Chiclayo 2015*. [Tesis digital] (tesis de grado) recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10187/sanchez_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sunat. (17 de 06 de 2018). *SUNAT.GOB.PE*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Trujillo, M. (2008). *Quipukamayoc*. [Revista digital] Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a12.pdf
- Valencia, A. (2000). Methodology Triangulation: Principles, Scope, And Limts. *Metodologia de Investigacion* , 13. [Libro digital] Recuperado de <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/Triangulacionmetodologica.pdf>
- Vergara, C. (2012). "*Diseño de una planificacion tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto sobre la renta agroempaqes C.A. ejercicio economico setiembre 2009 - agosto 2010*". [Tesis digital] Recuperado de http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/Repositorio/TGEHJ9407V4720121395.pdf
- Villanueva, B. (2011). Los beneficios tributarios. *Actualidad Empresarial*, 238. [Revista digital] Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf
- Villasmil, M. (2016). *La planificacion Tributaria:Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. [Libro digital] recuperado de <http://www.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/dictamenlibre/article/view/861/0>

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, UCV Filial Huaraz, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario que es parte del estudio de investigación.

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo dar a conocer de qué manera la implementación de un planeamiento tributario influenciara en la reducción del Impuesto a la Renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO: Encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz.

Instrucciones: Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando una “X” en una sola alternativa.

Nº	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).		X			
2	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).		X			
3	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.			X		
4	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.		X			
5	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.			X		
6	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.		X			
7	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.		X			
8	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.	X				

9	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.	X				
10	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.	X				
11	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.	X				
12	Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.		X			
13	Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.		X			
14	Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.		X			
15	Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.			X		
16	Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.			X		
17	Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a límite de 10% de la renta neta de tercera categoría.			X		
18	Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.			X		
19	Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.			X		
20	Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.			X		
21	Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.			X		
22	Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.		X			
23	Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.		X			
24	Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.			X		
25	Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.			X		

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, UCV Filial Huaraz, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario que es parte del estudio de investigación.

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo dar a conocer de qué manera la implementación de un planeamiento tributario influenciara en la reducción del Impuesto a la Renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO: Encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz.

Instrucciones: Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando una “X” en una sola alternativa.

Nº	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).		X			
2	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).		X			
3	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.			X		
4	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.		X			
5	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.		X			
6	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.		X			
7	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.				X	
8	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.		X			

9	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.		X				
10	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.		X				
11	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.		X				
12	Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.		X				
13	Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.		X				
14	Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.		X				
15	Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.		X				
16	Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.				X		
17	Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a límite de 10% de la renta neta de tercera categoría.				X		
18	Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.				X		
19	Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.		X				
20	Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.		X				
21	Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.		X				
22	Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.		X				
23	Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.		X				
24	Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.		X				
25	Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.		X				

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, UCV Filial Huaraz, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario que es parte del estudio de investigación.

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo dar a conocer de qué manera la implementación de un planeamiento tributario influenciara en la reducción del Impuesto a la Renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO: Encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz.

Instrucciones: Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando una “X” en una sola alternativa.

Nº	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).		X			
2	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).		X			
3	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.				X	
4	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.		X			
5	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.		X			
6	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.		X			
7	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.		X			
8	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.		X			

9	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.		X			
10	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.		X			
11	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.		X			
12	Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.		X			
13	Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.		X			
14	Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.		X			
15	Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.		X			
16	Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.			X		
17	Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a límite de 10% de la renta neta de tercera categoría.			X		
18	Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.			X		
19	Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.			X		
20	Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.			X		
21	Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.		X			
22	Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.		X			
23	Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.		X			
24	Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.		X			
25	Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.			X		

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, UCV Filial Huaraz, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario que es parte del estudio de investigación.

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo dar a conocer de qué manera la implementación de un planeamiento tributario influenciara en la reducción del Impuesto a la Renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO: Encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz.

Instrucciones: Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando una “X” en una sola alternativa.

N°	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).		X			
2	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).		X			
3	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.		X			
4	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.		X			
5	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.			X		
6	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.		X			
7	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.		X			
8	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.		X			

9	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.		X			
10	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.		X			
11	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.		X			
12	Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.		X			
13	Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.		X			
14	Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.		X			
15	Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.			X		
16	Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.			X		
17	Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a límite de 10% de la renta neta de tercera categoría.			X		
18	Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.			X		
19	Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.			X		
20	Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.			X		
21	Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.		X			
22	Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.		X			
23	Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.		X			
24	Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.			X		
25	Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.			X		

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, UCV Filial Huaraz, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario que es parte del estudio de investigación.

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo dar a conocer de qué manera la implementación de un planeamiento tributario influenciara en la reducción del Impuesto a la Renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO: Encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz.

Instrucciones: Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando una “X” en una sola alternativa.

Nº	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).	X				
2	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).	X				
3	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.				X	
4	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.	X				
5	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.	X				
6	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.	X				
7	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.	X				
8	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.	X				

9	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.	X				
10	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.	X				
11	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.	X				
12	Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.		X			
13	Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.		X			
14	Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.				X	
15	Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.		X			
16	Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.		X			
17	Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a límite de 10% de la renta neta de tercera categoría.		X			
18	Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.	X				
19	Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.	X				
20	Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.	X				
21	Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.	X				
22	Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.	X				
23	Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.	X				
24	Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.	X				
25	Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.	X				

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, UCV Filial Huaraz, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario que es parte del estudio de investigación.

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo dar a conocer de qué manera la implementación de un planeamiento tributario influenciara en la reducción del Impuesto a la Renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO: Encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz.

Instrucciones: Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando una “X” en una sola alternativa.

Nº	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).	X				
2	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).	X				
3	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.				X	
4	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.	X				
5	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.	X				
6	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.	X				
7	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.	X				
8	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.		X			

9	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.		X				
10	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.		X				
11	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.		X				
12	Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.		X				
13	Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.		X				
14	Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.					X	
15	Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.		X				
16	Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.		X				
17	Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a límite de 10% de la renta neta de tercera categoría.		X				
18	Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.		X				
19	Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.		X				
20	Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.		X				
21	Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.		X				
22	Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.		X				
23	Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.		X				
24	Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.		X				
25	Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.		X				

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, UCV Filial Huaraz, espero su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario que es parte del estudio de investigación.

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo dar a conocer de qué manera la implementación de un planeamiento tributario influenciara en la reducción del Impuesto a la Renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO: Encuesta aplicada al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz.

Instrucciones: Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando una “X” en una sola alternativa.

N°	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).	X				
2	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).	X				
3	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.				X	
4	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.	X				
5	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.	X				
6	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.	X				
7	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.	X				
8	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.		X			

9	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.		X			
10	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.		X			
11	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.		X			
12	Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.		X			
13	Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.		X			
14	Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.				X	
15	Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.		X			
16	Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.		X			
17	Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a límite de 10% de la renta neta de tercera categoría.		X			
18	Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.		X			
19	Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.		X			
20	Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.		X			
21	Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.		X			
22	Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.		X			
23	Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.		X			
24	Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.		X			
25	Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.		X			

GUÍA DE OBSERVACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA: Servicentro Huaraz S.R.L.

Fecha: ^{12/11/2018} 13/11/2018 Lugar: Empresa Servicentro Huaraz SRL.

Área: Contabilidad

Introducción: La presente guía de observación tiene como objetivo determinar la influencia de los gastos deducibles, por lo cual se requiere contestar las preguntas planteadas con un "sí" o "no", según corresponda.

GUÍA DE OBSERVACIÓN

INDICADORES	Si	No	Observaciones
COMPROBANTES DE PAGO DE LAS COMPRAS Y GASTOS REALIZADOS			
Requisitos mínimos formales			
¿Se encuentra consignada la Fecha de Emisión?	X		
¿Se encuentra consignada la razón social a nombre de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.?	X		
¿Se encuentra consignado el número de RUC de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.?		X	Algunas facturas poseen otros dígitos que no corresponden al RUC.
¿La dirección del domicilio fiscal corresponde a la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.?	X		
¿Descripción detallada y cantidad del bien vendido o cedido o servicios prestados?		X	Gastos o facturas de restaurant. tienen el detalle de "por consumo"
¿Los comprobantes de pago registrados, fueron emitidos por sujetos calificados como habidos?	X		
Requisitos sustanciales			
¿Los gastos ingresados en el registro de compra son propios del giro del negocio?		X	La empresa realiza compras personales del contribuyente y del sustento de su familia.
¿Los gastos fueron devengados?	X		
¿Los gastos cumplen con el principio de causalidad, razonabilidad, normalidad y proporcionalidad?		X	Realiza compra de gastos personales.
¿Los gastos que exceden los 3,500 soles o 1,000 dólares, se encuentran bancarizados?	X		
¿Los gastos de representación se encuentran debidamente documentados, con los comprobantes de pago autorizados por la Sunat, así como otras documentaciones que sirven de sustento para que sea considerado gasto de la empresa?		X	Los gastos de representación no se encuentran debidamente justificadas o documentadas con correos, invitaciones, etc.

¿El total de los gastos de representación exceden de los límites permitidos?	X		
¿La empresa realiza deducción de gastos por mermas?		X	
¿La empresa realiza gastos por bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal dentro de los límites establecidos?	X		
¿Realizan compras con boletas de venta o tickets?	X		
¿La deducción de los gastos de las compras que realizan con boleta de venta o tickets, exceden de los límites permitidos?	X		Los gastos exceden al 6% de los montos acreditados en el Reg. de Com.
¿Realizan gastos por viajes y viáticos?	X		
¿Realizan gastos por donaciones?		X	
¿Consignación de gastos no deducibles, en el cálculo del impuesto a la renta como adiciones?	X		La empresa consigna los gastos no deducibles de acuerdo a lo obs en el PDT
¿Realizan gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares?	X		Los gastos se observan en los meses de marzo, mayo, julio y diciembre.
¿Realizan gastos por pago de recargos, interés moratorio por préstamos financieros?	X		La empresa realiza pago de intereses bancarios en el año 2016 302.00 Soles
DECLARACIONES Y PAGOS MENSUALES			
¿Realizan las declaraciones dentro de los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de vencimientos tributarios?	X		Cumplen con las declaraciones mes a mes de acuerdo al cronograma de vencimientos
¿Realizan los pagos dentro de los plazos establecidos?		X	Generan moras e intereses por pagar fuera de plazo así como multas.
OTROS			
¿La empresa fue fiscalizada por la Sunat en los periodos 2016 y 2017?		X	
¿La empresa fue sancionada por no presentar las declaraciones dentro de los plazos establecidos en los periodos 2016 y 2017?		X	
¿La empresa realizó pagos por intereses moratorios, multas en los periodos 2016 y 2017?	X		Pago fuera de plazo tributos de ONP.
¿La empresa realizó rectificaciones de las declaraciones juradas en los periodos 2016 y 2017?	X		Realizó rectificación de la declaración en el mes de marzo 2016 y mayo 2017
¿La empresa aún mantiene documentación contable de hace 5 años atrás?	X		Cuenta con documentación desde el año 2009.

aproximadamente mes a mes. Y 73.60 en el año 2017

Anexo 2: Tabla de especificaciones

SERVICENTRO HUARAZ S.R.L.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ACTIVO	V. HISTORICO	PASIVO	V. HISTORICO
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	347,840	Tributos por pag.	355,913
Ctas por cobrar comerciales	72,898	Remuner y part x pagar	64,209
Mercaderias	127,699	Ctas por pag. Div.	96,480
Suministros div.	2,856		516,602
Activo diferido	50,273	PASIVO NO CORRIENTE	
	601,566	Ctas financieras por pagar	96,209
		Ctas por pag. Div.	225,120
ACTIVO NO CORRIENTE			321,329
Inmueb. , maq. Y eq.	3,282,282	TOTAL PASIVO	837,931
Deprec. Y amort. Acum	(1,022,617)	PATRIMONIO	
	2,259,665	Capital	1,417,121
		Resultados Acum.	565,253
		Resultado del ejerc.	40,926
			2,023,300
TOTAL ACTIVO	S/. 2,861,231	PAS. Y PATRIM.	S/. 2,861,231

0

HUARAZ 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

SERVICENTRO HUARAZ S.R.L.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

	2016
VENTAS	2,018,780
(-) Descuentos y Bonificaciones	0
VENTAS NETAS	2,018,780
(-) Costo de Ventas	(1,503,538)
UTILIDAD BRUTA	515,242
Gastos Operativos	
(-) Gasto de Ventas	(323,417)
(-) Gasto de Administracion	(202,318)
UTILIDAD OPERATIVA	(10,493)
(-) Gastos financieros	(48,864)
(+) Ingresos financieros gravados	0
(+) Otros Ingresos Diversos gravados	160,223
(-) Cargas excepcionales	(59,940)
(-) Otros gastos diversos	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	40,926
(-) Impuesto a la Renta	(28,242)
UTILIDAD NETA	S/. 12,684

Huaraz 31 de Diciembre del 2016

SERVICENTRO HUARAZ S.R.L.
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	245,732	Tributos por pag.	130,364
Ctas por cobrar comerciales	72,898	Remuner y part x pagar	64,233
Mercaderias	538,132	Ctas por pag. Div.	96,480
Suministros div.	2,760		291,077
Activo diferido	55,112	PASIVO NO CORRIENTE	
	<u>914,634</u>	Ctas financieras por pagar	379,006
		Ctas por pag. Div.	225,120
ACTIVO NO CORRIENTE			604,126
Inmueb. , maq. Y eq.	3,200,268	TOTAL PASIVO	<u>895,203</u>
Deprec. Y amort. Acum	(1,031,894)	PATRIMONIO	
	<u>2,168,374</u>	Capital	1,417,121
		Resultados Acum.	606,179
		Resultado del ejerc.	164,505
			<u>2,187,805</u>
TOTAL ACTIVO	S/. 3,083,008	PAS. Y PATRIM.	S/. 3,083,008

0

HUARAZ 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

SERVICENTRO HUARAZ S.R.L.

**ESTADO DE RESULTADOS
POR FUNCION**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017

	<small>2017</small>
VENTAS	3,222,421
(-) Descuentos y Bonificaciones	0
VENTAS NETAS	<u>3,222,421</u>
(-) Costo de Ventas	(2,330,390)
UTILIDAD BRUTA	<u>892,031</u>
Gastos Operativos	
(-) Gasto de Ventas	(403,786)
(-) Gasto de Administracion	(281,022)
UTILIDAD OPERATIVA	<u>207,223</u>
(-) Gastos financieros	(18,311)
(+) Ingresos financieros gravados	0
(+) Otros Ingresos Diversos gravados	0
(-) Cargas excepcionales	(24,407)
(-) Otros gastos diversos	0
REI del periodo	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	<u>164,505</u>
(-) Impuesto a la Renta	(63,120)
UTILIDAD NETA	<u>S/. 101,385</u>

Anexo 3: Ficha técnica de instrumentos

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS N° 01	
Tipo de instrumento	Encuesta al personal administrativo
Denominación del instrumento	Cuestionario sobre conocimiento de planeamiento tributario dirigido al personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.
Autoría	Lucano Panca Yenni Melina
Duración de la aplicación	9:00 am a 12:Pm
Escala de medición	Tipo Likert (totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo)
Dimensiones que evalué	Conocimiento de normas y leyes tributarias, situación tributaria de la empresa y conocimiento de alternativas legales.
Método de muestreo	No probabilístico
Fecha de realización de campo	08 de octubre del 2018

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS N° 02	
Tipo de instrumento	Guía de observación
Denominación del instrumento	Guía de observación con respecto a los gastos de la empresa (deducibles y no deducibles)
Autoría	Lucano Panca Yenni Melina
Duración de la aplicación	9:00 am a 01:Pm de 03:00 pm a 6:00 pm
Dimensiones que evalué	Base imponible y pago del I.R.
Fecha de realización de campo	12, 13 y 14 de noviembre

Anexo 4: Matriz de consistencia

MATRÍZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	V. INDEPENDIENTE	METODOLOGÍA DE INV.
¿De qué manera influye el planeamiento tributario en la reducción del impuesto a la renta en la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?	Demostrar la influencia del Planeamiento Tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Ox1 Normas y leyes tributarias Ox2 Situación de la empresa Ox3 Alternativas legales	- Enfoque: Cualitativo - Tipo de diseño: interpretativo. - Por su finalidad: intrínseco. - Por unidad de análisis: caso único. - Por el tipo de datos recolectados: mixto. - Por su alcance: Explicativo.
PROBLEMA ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018? • ¿Cuál es la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017? • ¿Cuál es el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz, en los años 2016 y 2017? 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018. • Determinar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017. • Determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz, en los años 2016 y 2017. 	REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Oy1 Base Imponible Oy2 Pago	

Anexo 5: Matriz de validación de instrumentos (encuesta y guía de observación)

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Moore Torres Rosa Karol

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la escuela de Ciencias Empresariales de la UCV, en la sede Huaraz, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título nombre del desarrollo del proyecto de investigación es: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y Nombre:

Lucano Panca Yenni Melina

D.N.I: 47316014

TITULO DE LA TESIS: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018"

PROBLEMAS

Problema general

¿De qué manera influye el planeamiento tributario en la reducción del impuesto a la renta en la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?

Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?
- ¿Cuál es la influencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017?
- ¿Cuál es el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz, en los años 2016 y 2017?

OBJETIVOS

Objetivo general

Mostrar la influencia del Planeamiento Tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

Objetivos específicos

- Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.
- Determinar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017.
- Determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz, en los años 2016 y 2017.

Fuente: Elaboración propia.



CRITERIO DE RIGOR CIENTIFICO

TITULO DE LA TESIS: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018"

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

VARIABLE	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Variable 1)	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).				Totalmente de acuerdo	
	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).					
	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.					
	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.					
	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.					
	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.					
	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.					
	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.					
	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.					
	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.					
Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.						
Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.						



RESULTADO DEL RIGOR CIENTIFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de Planeamiento Tributario (Variable 1)
OBJETIVO: Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.
DIRIGIDO A: Personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Moore Torres Rosa Karol

GRADO ACADÉMICO: Doctor EN CIENCIAS EMPRESARIALES

[Firma]
Rosa Karol Moore Torres
Dra. Lic. en Administración
CORLAID: 05156

25 de 09 del 2018

Firma del Experto Informante.

DNI: 81680722

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Salazar Quispe Víctor Abel

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la escuela de Ciencias Empresariales de la UCV, en la sede Huaraz, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título nombre del desarrollo del proyecto de investigación es: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y Nombre:

Lucano Panca Yenni Melina

D.N.I: 47316014

TITULO DE LA TESIS: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018"

PROBLEMAS

Problema general

¿De qué manera influye el planeamiento tributario en la reducción del impuesto a la renta en la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?

Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?
- ¿Cuál es la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017?
- ¿Cuál es el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz, en los años 2016 y 2017?

OBJETIVOS

Objetivo general

Mostrar la influencia del Planeamiento Tributario en la reducción del impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

Objetivos específicos

- Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.
- Determinar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017.
- Determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, en los años 2016 y 2017.

Fuente: Elaboración propia.



CRITERIO DE RIGOR CIENTIFICO

TITULO DE LA TESIS: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz, S.R.L. – Huaraz, 2018"

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

VARIABLE	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		Totamente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totamente de acuerdo	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (Variable 1)	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).						
	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).						
	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.						
	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.						
	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.						
	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.						
	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.						
	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.						
	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.						
	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.						
Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.							
Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.							

Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.									
Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.									
Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.									
Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.									
Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a limite de 10% de la renta neta de tercera categoría.									
Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.									
Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.									
Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.									
Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.									
Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.									
Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.									
Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.									
Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.									

Apellidos y Nombres del Evaluador: SALAZAR QUISPE VICTOR ABEL

Grado Académico: MAESTRÍA



Nombre: VICTOR ABEL SALAZAR QUISPE
 DNI: 80324741



RESULTADO DEL RIGOR CIENTIFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de Planeamiento Tributario (Variable 1)

OBJETIVO: Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz

S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO A: Personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: SACAZAR QUISEPÉ, VICTOR ABEL

GRADO ACADÉMICO: *ITAGISTER*

Firma del Experto Informante.

DNI:.....18039498.....

.....27...de...09...del 2018

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Astete Durand Manuel Fernando

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la escuela de Ciencias Empresariales de la UCV, en la sede Huaraz, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título nombre del desarrollo del proyecto de investigación es: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y Nombre:

Lucano Panca Yenni Melina

D.N.I: 47316014

TÍTULO DE LA TESIS: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018"

PROBLEMAS

Problema general

¿De qué manera influye el planeamiento tributario en la reducción del impuesto a la renta en la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?

Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018?
- ¿Cuál es la influencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017?
- ¿Cuál es el impacto del planeamiento tributario en la reducción del impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, en los años 2016 y 2017?

OBJETIVOS

Objetivo general

Mostrar la influencia del Planeamiento Tributario en la reducción del impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

Objetivos específicos

- Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.
- Determinar la influencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la Renta, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz en los años 2016 y 2017.
- Determinar el impacto del planeamiento tributario en la reducción del impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, en los años 2016 y 2017.

Fuente: Elaboración propia.



CRITERIO DE RIGOR CIENTIFICO

TITULO DE LA TESIS: "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz, S.R.L. - Huaraz, 2018"

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

VARIABLE	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (variable 1)	Considera Ud. Que el Planeamiento Tributario le permitiría prevenir contingencias tributarias futuras (Multas y/o sanciones tributarias).						
	Considera Ud. Que el planeamiento Tributario le permitiría a la empresa minimizar la carga fiscal (Pago de impuesto sobre los ingresos de la empresa).						
	Considera Ud. Que los encargados de la gestión tributaria de la empresa, realiza Planeamiento Tributario en la actualidad.						
	Considera Ud. Que el conocimiento de normas y leyes tributarias ayudaría a la reducción del pago del Impuesto a la Renta.						
	Considera Ud. Que en la actualidad existen normas y leyes tributarias que permitirían un menor pago del Impuesto a la Renta para la empresa.						
	Considera Ud. que la Sunat puede ejercer las facultades fiscalizadoras y sancionadoras en la empresa.						
	Considera Ud. que en el Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta, se aplica sobre las ganancias que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunto de ambos.						
	Considera Ud. Que el conocimiento sobre el planeamiento tributario podría influenciar en cambios en la situación tributaria, para así disminuir el pago del Impuesto a la Renta.						
	Considera Ud. que la empresa según sus ingresos anuales, podría encontrarse sujeta al régimen del MYPE Tributario.						
	Considera Ud. Que de acuerdo al tamaño de sus ingresos, la empresa se encuentra en la pequeña empresa.						
	Considera Ud. Que el conocimiento del tamaño y actividad de la empresa podría determinar un menor pago del impuesto a la renta.						
Considera Ud. Que está pagando un impuesto a la renta que corresponda al tamaño de la empresa.							

Considera Ud. Qué régimen tributario actual de la empresa es el adecuado.									
Considera Ud. que existen beneficios tributarios, los cuales puedan ser utilizados como herramientas para el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.									
Considera Ud. que si la empresa realiza donaciones a favor de entidades del sector público nacional podría ayudar a la reducción del Impuesto a la renta.									
Considera Ud. Que si la empresa realizara gastos por concepto de donaciones a beneficencias, estos serían deducibles, para la reducción del impuesto a la renta.									
Considera Ud. Que los gastos por concepto de donaciones se encuentran sujetas a limite de 10% de la renta neta de tercera categoría.									
Considera Ud. Que para las donaciones a entidades del estado, se debe de cumplir ciertos requisitos, como el que se encuentren calificados previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones.									
Considera Ud. Que las donaciones realizadas a entidades receptoras deben de encontrarse debidamente documentada con un comprobante de recepción.									
Considera Ud. Que existen fraccionamientos especiales a los que la empresa podría acogerse.									
Considera Ud. Que los fraccionamientos especiales a los que podría acogerse la empresa son solo aplicables a intereses y multas.									
Considera Ud. Que "persona con discapacidad", es aquella persona que posee deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente.									
Considera Ud. Que para contratar personal con discapacidad, este debe de estar acreditado con certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de salud, defensa y del interior, seguro social.									
Considera Ud. Que contratar a personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del impuesto a la renta.									
Considera Ud. Que contratar personal con discapacidad generaría una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta.									

Apellidos y Nombres del Evaluador: ASTETE DORA L D MANUEL FERNANDO
Grado Académico: ABGISTER


Nombre: ASTETE DORA L D MANUEL FERNANDO
DNI: 813798



RESULTADO DEL RIGOR CIENTIFICO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de Planeamiento Tributario (Variable 1)

OBJETIVO: Describir el nivel de conocimiento sobre planeamiento tributario en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018.

DIRIGIDO A: Personal administrativo de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: *ASTETE DURAND, HONORIO FERNANDO*

GRADO ACADÉMICO: *MAESTRÍA*

.....de.....del 20.18

Firma del Experto Informante.

DNI:.....

Anexo 6: Ficha de las personas que han validado el instrumento

HOJA DE VIDA N° 1

HOJA DE VIDA
DATOS PERSONALES:
1. Apellidos: Salazar Quispe
2. Nombres: Víctor Abel
3. N° de DNI: 18039498
4. Teléfono: 998550692 / 044223616
5. Dirección actual: Ciro Alegría 563 Urb. Las Quintanas Trujillo, La Libertad.
6. Correo electrónico: asq_sh@hotmail.com
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:
Grados:
Bachiller de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Trujillo
Maestría en Administración de Negocios – Universidad Nacional de Trujillo
Títulos:
Contador Público – Universidad Nacional de Trujillo
EXPERIENCIA PROFESIONAL:
1. Universidad César Vallejo Docente Universitario (desde el2013 a la fecha)
2. Universidad Peruana Unión Docente Universitario (desde el 2011 a la fecha)
3. Asesor Financiero, Contable y tributario desde 1988 a la fecha
4. Responsable Administrativo del PRONAFCAP en la Universidad Nacional de Trujillo desde el año 2010 a la fecha
5. Ponente y conferencista en eventos académicos y congreso de la profesión contable

HOJA DE VIDA N° 2

HOJA DE VIDA
DATOS PERSONALES:
1. Apellidos: Moore Torres
2. Nombres: Rosa Karol
3. N° de DNI: 31680729
4. Teléfono: 043 - 427084
5. Dirección actual: Av.Fitzcarald N° 282 / Huaraz
6. Correo electrónico: karolmooretorres@hotmail.com
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:
Grados:
- Doctora en ciencia de la Empresa
Títulos:
- Licenciada en Administración
EXPERIENCIA PROFESIONAL:
1. FCL Transport Cargo S.A.C.
2. Empresa Exportadora de Flores “FLOR ANCASH S.R.L”
3. Dirección regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción CTA-Ancash
4. Empresa de servicios educativos “Albert Einstein” – “Academia Encinas” S.R.L TDA.

HOJA DE VIDA N° 3

HOJA DE VIDA	
DATOS PERSONALES:	
1. Apellidos:	Astete Durand
2. Nombres:	Manuel Fernando
3. N° de DNI:	18137985
4. Teléfono:	948440237
5. Dirección actual:	Urb. Cobicorti M3 U Lt.9. Trujillo
6. Correo electrónico:	auditor_consultor@hotmail.com
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:	
Grados:	
-	Magister en Contabilidad
Títulos:	
-	Contador Público Colegiado
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
1.	Contador general de la empresa Constructora Vianca S.A.C.
2.	Contador General de Agroindustrias Carrión E.I.R.L.
3.	Contador General de Confecciones Miluska E.I.R.L.
4.	Contador General de Impresiones Maquinita S.A.C.
5.	Docente en la Universidad César Vallejo
6.	Docente en la Universidad Señor de Sipán
7.	Docente en la Universidad Privada del Norte.

Anexo 7: Aspectos administrativos



Huaraz, 06 de Setiembre del 2018

C.N. 038- 2017- CONT - FCE - UCV

Sr.
HUVER CAMONES ROMERO
Gerente de la empresa "SERVICENTRO HUARAZ S.R.L."

Presente.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles nuestro cordial saludo y a la vez presentarle a la señorita **LUCANO PANCA YENNI MELINA** identificada con **DNI 47316014**, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la carrera profesional de Contabilidad, quien se encuentra en el X Ciclo y lleva el curso de Desarrollo del proyecto de Investigación, para lo cual le solicita acceso a la información acerca de la relación de trabajadores permanentes, así como la documentación contable y tributaria referente a los ingresos, gastos, declaraciones juradas, planilla entre otros necesarios para realizar la investigación; todo ello con fines netamente académicos.

Se solicita la autorización correspondiente por parte de nuestro estudiante, siendo importante mencionar que al culminar el proyecto, se le invitará para conocer los resultados de la investigación.

Sin otro en particular y agradeciéndole por su atención a la presente, me despido testimoniándole mi singular deferencia.

Atentamente,



SERVICENTRO HUARAZ S.R.L.

HUBER CAMONES ROMERO
GERENTE

CAMPUS CHIMBOTE
Mz. H LT. 1 Urb. Buenos Aires
Av. Central Nuevo Chimbote
Tel.: (043) 483 030 Anx.: 4000

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



CARTA DE PERMISO

Servicentro Huaraz S.R.L. otorgo permiso:

A la Srta. Yenni Melina Lucano Panca identificada con DNI N° 47316014, del noveno ciclo de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar vallejo, para desarrollar el trabajo de investigación "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. - Huaraz, 2018".

Así mismo, nos comprometemos a brindarle la información necesaria para el desarrollo del mismo.

Cabe resaltar que la información brindada debe ser usada solo con fines académicos, de no ser así, se dará fin al apoyo para la investigación.

Atentamente;

SERVICENTRO HUARAZ S.R.L.

HUBER CAMACHO ROMERO
GERENTE

Teléfono: 043 – 723419

*Servicentro Huaraz S.R.L.
Av. Agustín Gamarra N° 332 Huaraz- Ancash*



CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO

La empresa Servicentro Huaraz S.R.L. deja constancia mediante este documento que la Srta. Yenni Melina Lucano Panca identificada con DNI N° 47316014, ha desarrollado su tesis titulada "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Reducción del Impuesto a la Renta de la Empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018" de abril 2017 a la fecha.

30 de Noviembre del 2018

Atentamente;

SERVICENTRO HUARAZ S.R.L.
[Firma]
HUSER CAMILO J. LUCERO
GERENTE

Teléfono: 043 – 723419

Servicentro Huaraz S.R.L.
Av. Agustín Gamarra N° 332 Huaraz- Ancash

Anexo 8: Acta de originalidad de tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo...**ROSA KAROL MOORE TORRES** Docente de la Facultad de...**CIENCIAS EMPRESARIALES** y Escuela Profesional de...**CONTABILIDAD**..... de la Universidad César Vallejo **HUARAZ**, revisor (a) de la tesis titulada:

““**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018**”, del (de la) estudiante **LUCANO PANCA, YENNI MELINA**.

constato que la investigación tiene un índice de similitud de **15** % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y Fecha: **28 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



DRA ROSA KAROL MOORE TORRES

Docente del curso

DNI: 31680729

Anexo 9: Autorización de publicación

 <p>UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO</p>	<p>AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</p>	<p>Código : F08-PP-PR-02.02 *Version : 06 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1</p>
---	---	---

Yo **LUCANO PANCA, YENNI MELINA** identificada con DNI N° 47316014 Egresada de la Escuela Profesional de...**CONTABILIDAD**.....de la Universidad Cesar Vallejo, autorizo (x). No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulada **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ S.R.L. – HUARAZ, 2018"** en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



FIRMA
 DNI: 47316014

FECHA: 06 de dicembre del 2018

Evaluó	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
--------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 10: Formulario de autorización de la versión final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
EP DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

LUCANO PANCA, YENNI MELINA

INFORME TÍTULADO:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCION
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA SERVICENTRO HUARAZ
S.R.L. – HUARAZ, 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

NOTA O MENCIÓN: CATORSE. DOCE (14.2)



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN